

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA EXTRAORDINARIA No. 13-2022**

Sesión Extraordinaria No. 13-2022, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 16 de junio del 2022, en forma virtual, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	P. NUEVA REPÚBLICA
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

**REGIDORES SUPLENTES**

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Christopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima <b>AUSENTE</b>
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

**ALCALDE MUNICIPAL**

Lic. Humberto Soto Herrera.

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

**ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Katya Cubero Montoya.

**SECRETARIA DE PRESIDENCIA**

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

**ASESORA DE LA ALCALDÍA**

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

**CONFORME EL ARTÍCULO NOVENO, CAPÍTULO TERCERO  
DEL ACTA ORDINARIA N° 23-2022 DEL DÍA MARTES 07 DE JUNIO DEL 2022 Y EL  
ARTÍCULO PRIMERO, CAPÍTULO TERCERO DEL ACTA ORDINARIA N° 24-2022 DEL  
DÍA MARTES 14 DE JUNIO DEL 2022.**

**CAPÍTULO I. INVOCACIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se procede a realizar la invocación:



**CAPÍTULO II. DICTAMEN DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficio MA-SCH-05-2022, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04-2022, iniciada a las dieciocho horas con nueve minutos, del lunes 13 de junio del 2022, por medio de la plataforma virtual Microsoft TEAMS, contando con la siguiente asistencia: ME.d GUILLERMO CHANTO ARAYA-COORDINADOR, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS-SUBCOORDINADORA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. Transcribo artículo N° 1, capítulo I, de la Sesión Extraordinaria N° 04-2022 del lunes 13 de junio del 2022. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce oficio **MA-SCM-1032-2022**, de la Secretaría Municipal, en relación a la **Modificación Presupuestaria 02-2022**, y proyecto **dictamen de comisión**.

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** Que la Bach. Sandra Álvarez López, se encargó de numerar los trámites en corriente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por lo que este trámite corresponde al número **30-2022-SPH**, rotulado "**Modificación Presupuestaria 02-2022**".

**SEGUNDO.** Que el proyecto de dictamen de comisión reúne la motivación debida y componentes requeridos por esta Comisión.

Se transcribe de dictamen de comisión:

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA  
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

EXPEDIENTE No. 30-2022-SPH

**ASUNTO:**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022**

**DICTAMEN DE MAYORÍA**

**TERCER PERÍODO DE COMISIÓN**

**(Del 1° de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)**

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022**

## DICTAMEN DE MAYORÍA

### CONCEJO MUNICIPAL:

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en fecha cinco de junio de dos mil veintidós, de forma virtual, rendimos el presente **DICTAMEN DE MAYORÍA**, del expediente **No. 30-2022-SPH**, que corresponde al "**Modificación Presupuestaria 02-2022**", de la siguiente forma:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Alajuela, en Sesión Ordinaria No. 21-2022, de fecha martes veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, según oficio **MA-SCM-1032-2022**, envió a esta comisión la solicitud de un dictamen de comisión, respectivamente:

**"ARTÍCULO SEXTO:** Oficio MA-A-1927-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía González Barquero, Alcaldesa Municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, les remito el oficio N° MA-PHM-088-2022, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador a.i del Proceso Hacienda Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria 02-2022 por un monto de ₡872,341,709.50, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.14% de los presupuestos municipales del año 2022, según normativa de la Contraloría General de la República."

**Oficio MA-PHM-088-2022 del Proceso de Hacienda Municipal:** En cumplimiento del artículo 109 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 02-2022 por un monto de **₡872,341,709.50**; la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal según solicitud de la Alcaldía. El monto acumulado de modificaciones presupuestarias alcanza el 4.14% de los presupuestos municipales del año 2022, según normativa de la Contraloría General de la República. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**SEGUNDO:** Que el oficio anterior fue ingresado a esta Comisión a las siete con cuarenta y cinco minutos, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

**TERCERO:** Que mediante Oficio MA-PHMP-088-2022, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se remitió a la Administración Municipal la Modificación Presupuestaria 02-2022, por un monto de 872,341,709.50 colones exactos, la cual presentaba cambios a partidas y subpartidas a nivel del presupuesto.

**CUARTO:** Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria No. 012022, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, realizó sus primeras observaciones acerca de la Modificación Presupuestaria 02-2022, en donde solicitaron a la Administración Municipal foliar el documento, así como adjuntar los cuadros respectivos de la modificación.

**QUINTO:** Que el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador de la Hacienda Municipal, realizó los cambios respectivos y las modificaciones, los cuales remitió vía correo electrónico a esta comisión, el día lunes 13 de junio, a las catorce horas.

**SEXTO:** Que la modificación presupuestaria remitida a esta comisión es la siguiente:

**SE PROCEDE A INCORPORAR LOS CUADROS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022**

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022  
may-22

PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL					
CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO	
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡4 683 935 324,33	₡29 030 500,00	₡71 800 832,50	₡4 641 164 991,83
2	AUDITORIA INTERNA	₡228 788 015,92	₡0,00	₡2 000 000,00	₡226 788 015,92
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES	₡42 688 001,48	₡35 350 000,00	₡20 900 500,00	₡57 137 501,48
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>₡4 955 411 341,73</b>	<b>₡64 380 500,00</b>	<b>₡94 701 332,50</b>	<b>₡4 925 090 509,23</b>

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO	
1	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	₡827 914 980,74	₡20 283 330,00	₡20 283 330,00	₡827 914 980,74
2	RECOLECCIÓN DE BASURA	₡634 086 383,16	₡7 000 000,00	₡7 000 000,00	₡634 086 383,16
5	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	₡138 312 805,10	₡2 282 000,00	₡2 282 000,00	₡138 312 805,10
6	ACUEDUCTOS DESARROLLO CULTURAL Y	₡1 680 121 044,86	₡20 000 000,00	₡20 000 000,00	₡1 680 121 044,86
9	DEPORTIVO	₡283 359 738,56	₡42 460 000,00	₡42 460 000,00	₡283 359 738,56
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	₡406 673 607,20	₡43 365 000,00	₡45 365 000,00	₡404 673 607,20
11	TERMINALES	₡262 400 605,92	₡66 040 000,00	₡5 140 000,00	₡323 300 605,92
13	ALCANTARILLADO SANITARIO	₡398 940 824,67	₡8 424 717,67	₡8 500 000,00	₡398 865 542,34
22	SEGURIDAD VIAL	₡254 152 006,00	₡0,00	₡11 000 000,00	₡243 152 006,00
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	₡109 130 691,51	₡3 310 000,00	₡3 310 000,00	₡109 130 691,51
28	ATENCIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNÍCIPIES	₡62 332 190,03	₡920 000,00	₡920 000,00	₡62 332 190,03
29	ALCANTARILLADO PLUVIAL	₡79 015 966,63	₡2 481 000,00	₡2 481 000,00	₡79 015 966,63
30		₡736 279 241,69	₡60 000 000,00	₡60 000 000,00	₡736 279 241,69
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		<b>5 044 805 105,33</b>	<b>₡276 566 047,67</b>	<b>₡228 741 330,00</b>	<b>₡5 920 544 803,74</b>

PROGRAMA III: INVERSIONES					
CÓDIGO	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO	
	EDIFICIOS		67 103 590,00	128 003 590,00	
1	TERMINAL FECOSA	₡488 044 798,38	₡67 103 590,00	₡128 003 590,00	₡427 144 798,38

2	VÍAS DE COMUNICACIÓN		€67 125 282,33	€19 050 000,00	
	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN				
1	VIAL	€428 768 729,03	€67 125 282,33	€19 050 000,00	€476 844 011,36
5	INSTALACIONES		€169 745 457,00	€169 745 457,00	
	PROYECTO PLAN OPERATIVO				
3	ACUEDUCTO MUNICIPAL	€343 872 275,34	€119 745 457,00	€119 745 457,00	€343 872 275,34
	PLAN OPERACIÓN				
	MANTENIMIENTO Y				
	DESARROLLO SISTEMA DE				
	RECOLECCIÓN Y				
	TRATAMIENTO AGUAS				
	RESIDUALES	€229 545 836,18	€50 000 000,00	€50 000 000,00	€229 545 836,18
6	OTROS PROYECTOS		€147 420 832,50	€152 100 000,00	
	DIRECCIÓN TÉCNICA Y				
1	ESTUDIO	€1 001 984 427,06	€144 520 832,50	€149 200 000,00	€941 084 427,06
2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	€119 758 842,19	€2 900 000,00	€2 900 000,00	€119 758 842,19
7	OTROS FONDOS DE INVERSIÓN				
	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTE		€80 000 000,00	€0,00	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	A ASOCIACIONES	-	€80 000 000,00	€0,00	€80 000 000,00
	CUENTAS ESPECIALES		€0,00	€80 000 000,00	
	SUMAS CON DESTINO				
	ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN				
	PRESUPUESTARIA	€82 000 000,00	€0,00	€80 000 000,00	€2 000 000,00
			531 395 161,83	548 899 047,00	

Municipalidad de Alajuela	
Modificación Presupuestaria 02-2022	
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL</b>	
EGRESOS TOTALES	0,00
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>97 900 000,00</b>
- 2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	97 975 282,33
- 2.1.5 TRANSPORTE	97 975 282,33
- 2.1.5.1 Transporte por carretera	97 975 282,33
- 2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	-75 282,33
- 2.2.2 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	-75 282,33
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>-97 900 000,00</b>
- 3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	-95 900 000,00
- 3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	-60 900 000,00
- 3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	-35 000 000,00
- 3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	-2 000 000,00
- 3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	-2 000 000,00

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02-222</b>									
P.	SP.	PR.	S.	REN.	NOMBRE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
1			0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	1 052 863 904,56	12 650 000,00	1 040 213 904,56
1			0	2	3	Disponibilidad	9 277 853,53	3 320 832,50	5 957 021,03
1			0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	201 312 951,07	5 200 000,00	206 512 951,07
1			0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	170 667 492,83	5 200 000,00	175 867 492,83

1		0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular	9 120 720,39	450 000,00		
1		0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	55 274 755,83	1 800 000,00		57 074 755,83
1		1	6	1	Seguros	45 050 171,83		25 200 000,00	19 850 171,83
1		1	1	2	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	12 000 000,00	2 400 000,00		14 400 000,00
1		1	1	4	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	2 700 000,00		2 400 000,00	300 000,00
1	1	1	4	6	Servicios Generales	187 843 428,12	500 500,00	1 000 000,00	187 343 928,12
1		1	5	1	Transporte dentro del país		300 000,00		300 000,00
1		1	7	1	Actividades de Capacitación	272 500 000,00		2 600 000,00	269 900 000,00
1		1	8	1	Mantenimiento de Edificios y Locales	3 080 000,00		1 000 000,00	2 080 000,00
1		1	8	5	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	3 274 500,00		1 580 000,00	1 694 500,00
1		1	8	8	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de información	21119442,48		15 000 000,00	6 119 442,48
1		1	99	99	Otros Servicios no Específicos		- 130 000,00		130 000,00
1	1	2	1	4	Tintas Pinturas y Diluyentes	5 779 619,95	2 100 000,00		7 879 619,95
1	1	2	1	99	Otros Productos Químicos	1 261 847,90	1 000 000,00	1 100 000,00	1 161 847,90
1		2	3	2	Materiales y Productos Asfálticos	100 000,00	1 000 000,00		1 100 000,00
1	1	2	3	4	Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y Cómputo	3 853 737,50	1 250 000,00		5 103 737,50
1		2	99	1	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	9 509 944,56	2 600 000,00		12 109 944,56
1		2	99	2	Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación	7 500 000,00		550 000,00	6 950 000,00
1	1	2	99	3	Productos de Papel Cartón e Impresos	14 697 414,86	550 000,00	5 400 000,00	9 847 414,86
1		2	99	6	Útiles y Materiales de Resguardo	400 030,00	4 400 000,00		4 800 030,00
1		2	99	99	Otros Útiles Materiales y Suministros	570 000,00	150 000,00		720 000,00
1	3	5	1	3	Equipo de Comunicación	8 499 970,00	150 000,00	5 000 000,00	3 649 970,00
1	3	5	1	4	Equipo y mobiliario de oficina	3 232 500,00	200 000,00		3 432 500,00
1	3	5	1	5	Equipo de Programas de Cómputo	23 348 589,62		15 400 000,00	7 948 589,62
1		5	2	1	Edificios	500 500,00		500 500,00	-
1		5	99	3	Bienes Intangibles	6 763 907,89	35 000 000,00		41 763 907,89
1	2	1	6	1	Seguros	2 463 959,88		2 000 000,00	463 959,88

2	1	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	61 836399,07	400 000,00		62 236 399,07
2	1	0	1	5	Suplencias	4 506 244,27	9 000 000,00		13 506 244,27
2	1	0	2	1	Tiempo Extraordinario	23 975 845,65		13 283 330,00	10 692 515,65
2	1	0	3	1	Retribución de Años Servidos	27 074 156,73	1 000 000,00		28 074 156,73
2	1	0	3	3	Decimotercer mes	13 244 047,88		833 330,00	14 077 377,88
2	1	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	10 354 256,77		925 000,00	11 279 256,77
2	1	0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular	559 689,48	50 000,00		609 689,48
2	1	0	5	1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	5 987 549,73	525 000,00		6 512 549,73

2	1	0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 358 137,37	300 000,00		3 658 137,37
2	1	0	5	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 679 068,64	150 000,00		1 829 068,64
2	1	0	5	5	Contribución Patronal al Fondos Administrativos por entes Privados	7 829 782,91	500 000,00		7 10 483,33
2	1	1	4	6	Servicios Generales	210 483,33	2 500 000,00		631 280 524,64
2	1	1	4	99	Otros de Servicios de Gestión y Apoyo	628 780 524,64		6 600 000,00	(4 565 447,40)
2	1	1	6	1	Seguros	2 034 552,60		400 000,00	(400 000,00)
2	1	1	7	1	Actividades de Capacitación	-	2 600 000,00		2 600 000,00
2	1	2	4	2	Repuestos y Accesorios	-	1 500 000,00		1 500 000,00
2	2	1	4	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	390 146 874,97		7 000 000,00	383 146 874,97
2	2	5	1	2	Equipo de Transporte	-	7 000 000,00		7 000 000,00
2	5	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	45 122 112,69		170 000,00	44 952 112,69
2	5	0	3	9	Otros Incentivos Salariales	516 472,67	170 000,00		686 472,67
2	5	1	3	6	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	-	112 000,00		112 000,00
2	5	1	4	99	Otros de Servicios de Gestión y Apoyo	5 200 000,00		2 112 000,00	3 088 000,00
2	5	1	8	4	Mantenimiento y Reparación de Equipo de la Producción	2 000 000,00	2 000 000,00		4 000 000,00
2	6	1	8	5	Mantenimiento y Reparaciones de Equipo de Transporte	-	20 000 000,00		20 000 000,00
2	6	6	6	1	Indemnización	-		20 000 000,00	(20 000 000,00)
2	9	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	10 386 481,40	400 000,00		10 786 481,40
2	9	0	3	99	Otros Incentivos Salariales	627 387,78	60 000,00		687 387,78
2	9	0	5	5	Contribución Patronal al Fondos Administrativos por entes Privados	1 845 221,49		460 000,00	1 385 221,49
2	9	1	3	1	Información	-	14 000 000,00		14 000 000,00
2	9	1	4	4	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-	28 000 000,00		28 000 000,00
2	9	1	4	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	161 770 908,00		42 000 000,00	119 770 908,00
2	10	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	11 448 498,04	230 000,00		11 678 498,04
2	10	0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular		15 000,00		15 000,00
2	10	0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	618 837,86	80 000,00		1 936 513,21
2	10	0	5	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 856 513,21	40 000,00		9 583 105,64
2	10	0	5	5	Contribución Patronal a otros Fondos Administrados por entes Privados	9 543 105,64		365 000,00	2 188 585,80
2	10	1	6	1	Seguros	2 553 585,80		2 000 000,00	553 585,80
2	10	1	4	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	113 367 800,00	35 000 000,00		148 367 800,00
2	10	1	1	2	Alquiler de Mobiliario y Equipo	-	8 000 000,00		

2	10	1	3	1	Información	8 000 000,00		8 000 000,00	
2	10	1	4	6	Servicios Generales	35 000 000,00		35 000 000,00	-
2	11	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	60 886 521,45		140 000,00	60 746 521,45
2	11	0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular	436 440,05	140 000,00		576 440,05
2	11	1	4	6	Servicios Generales	56 070 000,00	65 900 000,00		121 970 000,00
2	11	2	99	5	Útiles y Materiales de Limpieza	5 300 000,00		5 000 000,00	
2	13	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	65 275 594,07		2 000 000,00	63 275 594,07
2	13	0	1	5	Suplencias	4 000 000,00		2 000 000,00	2 000 000,00
2	13	0	2	2	Recargo de Funciones	44 375,00	1 505 647,55		1 550 022,55
2	13	0	3	1	Retribución de Años Servidos	23 159 478,40		1 200 000,00	21 959 478,40
2	13	0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	3 149 812,73	2 900 000,00		6 049 812,73
2	13	0	3	3	Decimotercer mes	11 102 350,84	125 470,04		11 227 820,88
2	13	0	3	99	Otros Incentivos Salariales	559 840,24	600 000,00		1 159 840,24
2	13	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	8 521 209,14	139 272,31		8 660 481,45
2	13	0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular	508467,92	7 528,23		515 996,15
2	13	0	5	1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	4928101,91	79 046,44		5 007 148,35
2	13	0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 763 635,45	45 168,40		2 808 803,85
2	13	0	5	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1381817,68	22 584,70		1 404 402,38
2	13	0	5	5	Contribución Patronal al Fondos Administrativos por entes Privados	5 953 621,17		300 000,00	5 653 621,17
2	13	1	99	1	Servicios de Regulación	-	3 000 000,00		3 000 000,00
2	13	1	2	2	Servicio de Energía Eléctrica	54 876 660,00		3 000 000,00	51 876 660,00
2	22	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	99 704 443,61		6 000 000,00	93 704 443,61
2	22	1	6	1	Seguros	5 301 999,98		5 000 000,00	301 999,98
2	25	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	29 114 985,39		1 000 000,00	28 114 985,39
2	25	0	2	2	Recargo de Funciones	700 000,00	2 000 000,00		2 700 000,00

2	25	1	2	4	Servicios de Telecomunicaciones	120 000,00		120 000,00	-
2	25	1	6	1	Seguros	1 230 872,18		1 000 000,00	230 872,18
2	25	1	7	1	Actividades de Capacitación	990 000,00		990 000,00	-
2	25	2	99	4	Producto de Cartón e Impresos			200 000,00	(200 000,00)
2	25	5	1	5	Equipo de Cómputo	-	1 310 000,00		1 310 000,00
2	28	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	7 142 703,45		120 000,00	7 022 703,45
2	28	0	3	1	Retribución de Años Servidos	2 477 583,07		250 000,00	2 227 583,07
2	28	0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	3 666 559,64	800 000,00		4 466 559,64
2	28	0	3	99	Otros Incentivos Salariales		120 000,00		527 782,49
						407 782,49			

2	28	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	1 992 885,64	150 000,00	1 842 885,64
2	28	0	5	1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	1 148 468,22	100 000,00	1 048 468,22
2	28	0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	646 341,30	50 000,00	596 341,30
2	28	0	5	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 231 703,62	25 000,00	3 206 703,62
2	28	0	6	1	Seguros	1 105 404,02	225 000,00	880 404,02
2	29	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	28 992 178,73	2 200 000,00	31 192 178,73
2	29	0	3	1	Retribución de Años Servidos	9 802 929,63	712 000,00	9 090 929,63
2	29	0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4 048 719,91	16 000,00	4 064 719,91
2	29	0	3	99	Otros Incentivos Salariales	410 264,28	15 000,00	425 264,28
2	29	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	4 162 123,62	40 000,00	4 122 123,62
2	29	0	5	1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	2 409 763,29	54 000,00	2 355 763,29
2	29	0	5	5	Contribución Patronal a otros Fondos Administrados por entes Privados	3 058 430,82	480 000,00	2 578 430,82
2	29	1	6	1	Seguros	3 072 802,52	945 000,00	2 127 802,52
2	29	2	99	4	Textiles y Vestuario	440 000,00	250 000,00	190 000,00
2	29	2	99	6	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0	250 000,00	250 000,00
2	30	0	1	5	Suplencias	3 587 223,56	5 646 174,56	9 233 398,12
2	30	0	3	3	Decimotercer mes	17 783 784,24	470 512,67	18 254 296,91
2	30	0	4	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	13 321 092,50	522 271,15	13 843 363,65
2	30	0	4	5	Contribución Patronal Banco Popular	720 059,05	28 230,87	748 289,92
2	30	0	5	1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	7 698 468,35	296 424,16	7 994 892,51
2	30	0	5	2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 320 354,27	169 385,24	4 489 739,51
2	30	0	5	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 160 177,18	84 692,62	2 244 869,80
2	30	0	5	5	Contribución Patronal a otros Fondos Administrados por entes Privados	10 273 208,65	282 308,73	10 555 517,38
2	30	1	4	99	Otros Servicios de gestión y Apoyo	140 600 000,00	60 000 000,00	80 600 000,00
2	30	2	99	4	Textiles y Vestuarios	-	200 000,00	200 000,00
2	30	5	2	7	Instalaciones	-	52 300 000,00	52 300 000,00

3	1	1	1	6	1	Seguros	-	10 000 000,00		10 000 000,00
3	1	1	5	1	3	Equipo de Comunicación	-	500 000,00		500 000,00
3	1	1	5	1	4	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 396 410,00	31 603 590,00		33 000 000,00
3	1	1	5	1	5	Equipo de Cómputo	-	15 000 000,00		15 000 000,00
3	1	1	5	1	99	Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	287 294 426,00		128 003 590,00	159 290 836,00
3	1	1	5	2	7	Instalaciones	0	10 000 000,00		10 000 000,00
3	2	1	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	138 575 220,24		6 000 000,00	132 575 220,24
3	2	1	0	3	1	Retribución de Años Servidos	46 119 956,64		4 000 000,00	42 119 956,64

3	2	1	0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	23 121 129,62		1 000 000,00	(1 000 000,00)
						Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	4 417 271,00	28 500 000,00		32 917 271,00
3	2	1	0	4	1	Contribución Patronal Banco Popular	238 770,87	1 800 000,00		2 038 770,87
						Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	2 968 453,24	15 500 000,00		18 468 453,24
3	2	1	0	5	1	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 432 628,77	9 500 000,00		10 932 628,77
3	2	1	0	5	2	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	716 313,77	4 750 000,00		5 466 313,77
						Contribución Patronal a otros Fondos Administrados por entes Privados	15 138 976,68	75 282,33	3 050 000,00	12 164 259,01
3	2	1	1	6	1	Seguros	13 186 905,70		5 000 000,00	8 186 905,70
3	2	1	6	6	1	Indemnizaciones	5 000 000,00	7 000 000,00		12 000 000,00
3	5	3	1	3	3	Impresión	-	3 000 000,00		3 000 000,00
						Encuadernación y Otros Transportes de Bienes	-	12 000 000,00		12 000 000,00
3	5	3	1	3	7	Servicios de Tecnologías de la Información	15 000 000,00		15 000 000,00	-
3	5	3	1	4	3	Servicios de Ingeniería	13 758 843,00	59 745 457,00		73 504 300,00
3	5	3	1	4	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	45 000 000,00		45 000 000,00	-
						Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	58 000 000,00		58 000 000,00	-
3	5	3	5	2	2	Vías de Comunicación	-	45 000 000,00		45 000 000,00
3	5	3	5	2	7	Instalaciones	70 015 324,00		1 745 457,00	68 269 867,00
3	5	4	1	4	6	Servicios Generales	50 100 000,00		50 000 000,00	100 000,00
						Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	100 000,00	30 000 000,00		30 100 000,00
3	5	4	2	3	6	Materiales y Productos de Plástico	13 800 000,00	20 000 000,00		33 800 000,00
3	6	1	0	1	1	Sueldos para Cargos Fijos	294 580 971,03		1 600 000,00	292 980 971,03
3	6	1	0	3	1	Retribución de Años Servidos	104 622 937,00		5 100 000,00	99 522 937,00
3	6	1	0	2	1	Tiempo Extraordinario	1 485 687,36	2 500 000,00		3 985 687,36
3	6	1	0	3	2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	48 947 727,72	6 100 000,00		55 047 727,72
3	6	1	0	3	3	Décimo tercer mes	58 809 633,75	208 332,50		59 017 966,25

3 6 1 0 4 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	40 273 326,09	3 031 250,00		43 304 576,09
3 6 1 0 4 5	Contribución Patronal Banco Popular	2 136 677,50	162 500,00		2 299 177,50
3 6 1 0 5 1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Salud de la Caja Costarricense Seguro Social	23 377 701,17	131 250,00		23 508 951,17
3 6 1 0 5 2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 038 140,56	975 000,00		14 013 140,56
3 6 1 0 5 3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 498 889,74	487 500,00		6 986 389,74
3 6 1 0 5 5	Contribución Patronal al Fondos Administrativos por entes Privados	32 428 791,04	125 000,00	3 700 000,00	28 853 791,04
3 6 1 1 6 1	Seguros	22 198 167,68		8 000 000,00	14 198 167,68
3 6 1 1 4 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	158780000		130 000 000,00	28 780 000,00
3 6 1 2 1 1	Combustibles y Lubricantes	0	800 000,00		800 000,00
3 6 1 5 1 4	Equipo Mobiliario de Oficina	4 000 000,00		800 000,00	3 200 000,00
3 6 1 5 2 99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	25 000 000,00	130 000 000,00		155 000 000,00
3 6 2 0 1 1	Sueldos para Cargos Fijos	36 004 279,77	2 900 000,00		38 904 279,77
3 6 2 0 3 1	Retribución de Años Servidos	15433886,65		1 000 000,00	14 433 886,65
3 6 2 0 3 2	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	5348623,72		50 000,00	5 298 623,72
3 6 2 0 5 5	Contribución Patronal al Fondos Administrativos por entes Privados	3570014,55		900 000,00	2 670 014,55
3 6 2 1 6 1	Seguros	956 555,46		950 000,00	6 555,46
3 7 6 4 1	Transferencia de corriente	-	80 000 000,00		80 000 000,00
3 7 9 2 2	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	82 000 000,00		80 000 000,00	2 000 000,00
TOTALES			872 341 709,50	872 341 709,50	-

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA				
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 02-2022				
DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2022				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	₡7 471 855 201,96	₡122 290 162,50	₡71 495 162,50	₡7 522 650 201,96
1 SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	₡4 348 129 814,24	₡269 187 957,00	₡536 897 000,00	₡4 080 420 771,24
2 BIENES DURADEROS	₡293 304 816,81	₡65 800 000,00	₡12 500 000,00	₡346 604 816,81
5 TRANSFERENCIAS	₡1 374 660 345,79	₡328 063 590,00	₡151 449 547,00	₡1 551 274 388,79
6 CUENTAS ESPECIALES	₡3 381 008 300,84	₡87 000 000,00	₡20 000 000,00	₡3 448 008 300,84
9 CORRIENTES	₡83 946 539,36	₡0,00	₡80 000 000,00	₡3 946 539,36
TOTAL GENERAL		₡872 341 709,50	₡872 341 709,50	₡17 432 378 273,59

ALCALDESA EN EJERCICIO	HACIENDA MUNICIPAL
JEFE DE PRESUPUESTO	SECRETARIA DEL CONCEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL	

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 02-2022 PROGRAMA I AÑO 2022				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	₡3 477 938 739,03	₡12 650 000,00	₡15 970 832,50	₡3 474 617 906,53
1 SERVICIOS MATERIALES Y	₡1 112 688 930,40	₡3 330 500,00	₡50 780 000,00	₡1 065 239 430,40
2 SUMINISTROS	₡52 424 739,46	₡13 050 000,00	₡7 050 000,00	₡58 424 739,46
5 BIENES DURADEROS	₡52 424 739,43	₡35 350 000,00	₡20 900 500,00	₡66 874 239,43
TOTAL GENERAL	₡4 695 477 148,32	₡64 380 500,00	₡94 701 332,50	₡4 665 156 315,82

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 02-2022 PROGRAMA II AÑO 2022				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	₡2 930 114 921,70	₡32 894 047,67	₡29 124 330,00	₡2 933 884 639,37
1 SERVICIOS	₡2 440 874 175,05	₡181 112 000,00	₡174 167 000,00	₡2 447 819 175,05
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡53 276 312,07	₡1 950 000,00	₡5 450 000,00	₡49 776 312,07
5 BIENES DURADEROS	₡309 629 873,42	₡60 610 000,00	₡0,00	₡370 239 873,42
6 TRASFERENCIAS CORRIENTES	₡241 429 762,15	₡0,00	₡20 000 000,00	₡221 429 762,15
TOTAL GENERAL	₡5 975 325 044,39	₡276 566 047,67	₡228 741 330,00	₡6 023 149 762,06

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 02-2022 PROGRAMA III AÑO 2022				
	SALDO ACTUAL	SUMA QUE AUMENTA	SUMA QUE REBAJA	SALDO
0 REMUNERACIONES	₡1 063 801 541,23	₡76 746 114,83	₡26 400 000,00	₡1 114 147 656,06
1 SERVICIOS	₡793 566 708,79	₡84 745 457,00	₡311 950 000,00	₡566 362 165,79
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		₡50 800 000,00	₡0,00	
5 BIENES DURADEROS	₡1 018 365 122,78	₡232 103 590,00	₡130 549 047,00	₡1 119 919 665,78

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€156 339 976,64	€87 000 000,00	€0,00	€243 339 976,64
9	CUENTAS ESPECIALES	€82 000 000,00		€80 000 000,00	€2 000 000,00
TOTAL GENERAL		€2 050 271 808,21	€531 395 161,83	€548 899 047,00	€3 045 769 464,27

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022 GASTOS CAPITALIZABLES CLASIFICADOR ECONÓMICO					
		Programa I	Programa II	Programa III	Total
1	GASTOS CORRIENTES	(44 770 332,50)	(12 785 282,33)	(36 879 167,50)	(94 434 782,33)
1,1	Gastos de Consumo	(44 770 332,50)	7 214 717,67	(123 879 167,50)	(161 434 782,33)
1,1,1	Remuneraciones	(3 320 832,50)	3 994 717,67	4 270 832,50	4 944 717,67
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	(10 770 832,50)	1 386 804,82	3 958 332,50	(5 425 695,18)
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	7 450 000,00	2 607 912,85	312 500,00	10 370 412,85
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	(41 449 500,00)	3 220 000,00	(128 150 000,00)	(166 379 500,00)
1,2	Intereses				-
1,2,1	Internos				-
1,2,2	Externos				-
1,3	Transferencias Corrientes	-	(20 000 000,00)	87 000 000,00	67 000 000,00
1,3,1	Transferencias Corrientes al sector Público		(20 000 000,00)	7 000 000,00	(13 000 000,00)
1,3,2	Transferencias Corriente al Sector Privado			80 000 000,00	80 000 000,00
1,3,3	Transferencias Corriente al Sector Externo				-
2	GASTO CAPITAL	14 449 500,00	60 610 000,00	99 375 282,33	174 434 782,33
2,1	Formación de Capital		52 300 000,00	181 075 282,33	233 375 282,33
2,1,1	Edificaciones				-
2,1,2	Vías de Comunicación			86 075 282,33	86 075 282,33
2,1,4	Instalaciones		52 300 000,00	(35 000 000,00)	17 300 000,00
2,1,5	Otras Obras			130 000 000,00	130 000 000,00
2,2	Adquisición de Activos	14 449 500,00	8 310 000,00	(81 700 000,00)	(58 940 500,00)
2,2,1	Maquinaria y Equipo	(20 050 000,00)	8 310 000,00	(81 700 000,00)	(93 440 000,00)
2,2,3	Edificio	(500 500,00)			(500 500,00)
2,2,4	Intangibles	35 000 000,00			35 000 000,00
4	Sumas Sin Asignación			(80 000 000,00)	(80 000 000,00)
Total		(30 320 832,50)	47 824 717,67	(17 503 885,17)	-

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022 GASTOS CAPITALIZABLES may-22				
CLASIFICADOR ECONÓMICO				
		III-02-01	III-05-03	TOTAL
1	GASTOS CORRIENTES	41 075 282,33	(43 254 543,00)	(2 179 260,67)
1,1	Gastos de Consumo	46 075 282,33		46 075 282,33

1,1,1	Remuneraciones	46 075 282,33	-	46 075 282,33
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	(11 000 000,00)	-	(11 000 000,00)
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	57 075 282,33	-	57 075 282,33
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	(5 000 000,00)	(43 254 543,00)	(48 254 543,00)
	Total	41 075 282,33	(43 254 543,00)	(2 179 260,67)

MUNICIPAL+A3+A1:R18+A1:R21+A3+A+A1:R18

MODIFICACION PRESUPUESTARIO N° 02-2022

AÑO 2022

Cuadro 1

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	ORIGEN	MONTO	Programa	Act/ serv/ grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Gasto Corrientes		Gasto Capital	
										Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1	1	1	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	250 000,00	1	1	1	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	250 000,00				
		5	Bienes Duraderos	250 000,00			2	Materiales	250 000,00	250 000,00		250 000,00	
				250 000,00					250 000,00				
1	7		RECURSOS HUMANOS	2 600 000,00	2	1		RECURSOS HUMANOS	2 600 000,00				
		1	Servicios	2 600 000,00			2	Materiales	2 600 000,00	2 600 000,00	2 600 000,00		
				2 600 000,00					2 600 000,00				
1	8		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 150 000,00	1	8		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 150 000,00				
		1	Servicios	3 150 000,00			2	Materiales	3 150 000,00	3 150 000,00	3 150 000,00		
				3 150 000,00					3 150 000,00				
1	10		SERVICIOS INFORMÁTICOS	15 000 000,00	1	10		SERVICIOS INFORMÁTICOS	15 000 000,00	15 000 000,00		15 000 000,00	
		1	Servicios	15 000 000,00			5	Bienes Duraderos	15 000 000,00				
				15 000 000,00					15 000 000,00				
1	11		HACIENDA MUNICIPAL	100 000,00	1	11		HACIENDA MUNICIPAL	100 000,00		100 000,00	100 000,00	
		1	Servicios	100 000,00			5	Bienes Duraderos	100 000,00				
				100 000,00					100 000,00				
1	19		RECURSOS MATERIALES	500 500,00	1	19		RECURSOS MATERIALES	500 500,00				
		5	Bienes Duraderos	500 500,00			1	Servicios	500 500,00	500 500,00		500 500,00	
				500 500,00					500 500,00				
1	21	1	CONTROL PRESUPUESTARIO	100 000,00	1	21	1	CONTROL PRESUPUESTARIO	100 000,00		100 000,00	100 000,00	
		1	Servicios	100 000,00			5	Bienes Duraderos	100 000,00				
				100 000,00					100 000,00				
2	1		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 500 000,00	2	1		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 500 000,00				
		1	Servicios	1 500 000,00			2	Materiales	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00		
				1 500 000,00					1 500 000,00				
2	2		RECOLECCIÓN DE BASURA	7 000 000,00	2	2		RECOLECCIÓN DE BASURA	7 000 000,00				
		1	Servicios	7 000 000,00			5	Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00	7 000 000,00	
				7 000 000,00					7 000 000,00				
2	9		ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	20 000 000,00	2	9		ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	20 000 000,00				
		6	Indemnización	20 000 000,00			1	Servicios	20 000 000,00		20 000 000,00	20 000 000,00	
				20 000 000,00					20 000 000,00				

2	11	2	TERMINALES	5 000 000,00	2	11	2	TERMINALES	5 000 000,00					
		2	Materiales	5 000 000,00			1	Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00			
				5 000 000,00					5 000 000,00					
3	1	1	TERMINAL FECOSA	60900000,00	2	11	2	TERMINALES	60 900 000,00					
		5	Bienes Duraderos	60900000,00			1	Servicios	60 900 000,00		60 900 000,00	60900000,00		
				60900000,00					60 900 000,00					
2	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 310 000,00	2	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 310 000,00					
		1	Servicios	1 310 000,00			5	Bienes Duraderos	1 310 000,00		1 310 000,00	1 310 000,00		
				1 310 000,00					1 310 000,00					
2	28		ATENCIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS	120 000,00	2	28		ATENCIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS	120 000,00					
		1	Servicios	120 000,00			0	Remuneraciones	120 000,00	120 000,00	120 000,00			
				120 000,00					120 000,00					
2	29		POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNICIPIES	945 000,00	2	29		POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS MUNICIPIES	945 000,00					
		1	Servicios	945 000,00			0	Remuneraciones	945 000,00	945 000,00	945 000,00			
				945 000,00					945 000,00					
2	30		ALCANTARILLADO PLUVIAL	60000000,00	2	30		ALCANTARILLADO PLUVIAL	60 000 000,00					
		1	Servicios	60000000,00			0	Remuneraciones	7 500 000,00	7 500 000,00	60 000 000,00			
							2	Materiales	200 000,00	200 000,00				
							5	Bienes Duraderos	52 300 000,00			52300000,00		
				60000000,00					60 000 000,00					
3	1	1	TERMINAL FECOSA	10000000,00	3	1	1	TERMINAL FECOSA	10 000 000,00					
		5	Bienes Duraderos	10000000,00			1	Servicios	10 000 000,00					
				10000000,00					10 000 000,00					
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	25000000,00	3	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	36 000 000,00	29 000 000,00				
		1	Servicios	25000000,00			0	Remuneraciones	29 000 000,00		36 000 000,00	7 000 000,00		
				25000000,00			6	Indemnización	7 000 000,00					
1	2		AUDITORIA MUNICIPAL	2 000 000,00										
		1	Servicios	2 000 000,00										
				2 000 000,00										

2	10	1	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	2 000 000,00										
		1	Servicios	2 000 000,00										
				2 000 000,00										
3	2	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	7 000 000,00										
		1	Servicios	7 000 000,00										
				7 000 000,00										
				36 000 000,00					36 000 000,00					
3	5	3	PROYECTO PLAN OPERATIVO ACUEDUCTO MUNICIPAL	46 745 457,00	3	5	3	PROYECTO PLAN OPERATIVO ACUEDUCTO MUNICIPAL	46 745 457,00					
		1	Servicios	45 000 000,00			5	Bienes Duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00	45 000 000,00		
		5	Bienes Duraderos	1 745 457,00			1	Servicios	1 745 457,00		1 745 457,00	1 745 457,00		
				46 745 457,00					46 745 457,00					

3	5	4	PLAN OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	50 000 000,00	3	5	4	PLAN OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	50 000 000,00				
		1	Servicios	50 000 000,00			2	Materiales	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00		
				50 000 000,00					50 000 000,00				
3	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	130 800 000,00	3	6	1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO	130 800 000,00				
		1	Servicios	130 000 000,00			5	Bienes Duraderos	130 000 000,00	130 000 000,00	130 000 000,00		
		5	Bienes Duraderos	800 000,00			2	Materiales	800 000,00	800 000,00		800 000,00	
				130 800 000,00					130 800 000,00				
3	6	2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	950 000,00	3	6	2	CATASTRO MULTIFINALITARIO	950 000,00				
		1	Servicios	950 000,00			0	Remuneraciones	950 000,00				
				950 000,00					950 000,00				
3	7		CUENTAS ESPECIALES	80 000 000,00	3	7	6	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTE	80 000 000,00				
		9	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	80 000 000,00				Transferencias a Asociaciones	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00		
				80 000 000,00					80 000 000,00				
			TOTALES	532 970 957,00					532 970 957,00				-

### Justificación Modificación 02-02 Programa I

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo
Secretaría del Concejo	*Equipo de cómputo *Materiales y Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	*Equipo y Programas de Cómputo	*Compra de Teléfonos, Parlante y Baterías para computadora
Recursos Humanos  <i>*Aquí están incluidos todos los programas presupuestarios</i>	*Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo *Varios Rubros Salariales *Disponibilidad Programa I	*Actividades de Capacitación *Varios Rubros Salariales *Horas Extras y cargas sociales	*Compra de porta-carné horizontales y de antebrazo *Cumplir con el pago de varias partidas salariales *Disponibilidad para cubrir emergencias programa III
Servicios Administrativos	*Transporte dentro del país *Otros Servicios no Específicos *Otros Útiles Materiales Suministros  *Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario  *Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	*Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte  *Alquiler y Derecho Telecomunicaciones  *Servicios Generales  *Materiales de Edificios y Locales	*Implementar servicios de Quick Pass para el pago de peajes   *Cubrir aumento del Servicios de Fotocopiado por parte del Concejo Municipal *Cubrir imprevistos y reparaciones en Edificios

	*Materiales y Productos Asfálticos*  *Otros Productos Químicos  *Tintas Pinturas y Diluyentes	*Mantenimiento y reparación de equipo de transporte  Productos Papel Cartón e Impresos	
*Servicios Informáticos	*Bienes Intangibles	*Mantenimiento y Preparación de Equipo de Cómputo  *Equipo de Cómputo	*Compra Software (Administración a Respuesta a Amenazas) y pago de licenciamiento de los Servidores
*Hacienda Municipal	*Equipo Mobiliario de oficina	*Seguros	Equipo de oficina
Control Fiscal y Urbano	*Tintas Pinturas y Diluyentes  *Productos de Papel Cartón e Impresos  *Útiles y Materiales de Resguardo	*Otros Productos Químicos  *Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación *Productos de Papel Cartón e Impresos	*Actividad Ordinaria del Departamento (Error de digitación)
Recursos Materiales	*Servicios Generales	*Edificios	*Instalación de aire acondicionado Bodega Municipal
*Control Presupuestario	*Equipo Mobiliario de oficina	*Seguros	Equipo de oficina

### Programa II

Departamento	Aumentar	Disminuir	Objetivo
Limpieza de Vías y Ornato	*Actividades de Capacitación  *Repuestos y Accesorios  *Servicios Generales  *Suplencias	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo    *Tiempo Extraordinario	*Capacitación en Habilidades Blandas al personal de la Actividad  *Cambios en el diseño y Compra de Llantas para Carretillas  *Contratar suplentes para personal en vacaciones o incapacidades y poder dar continuidad en el servicio
Residuos Sólidos	*Equipo de Transporte	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Adquisición de Camión para uso de Cuadrillas
Parques y Obras de Ornato	*Comisiones y Gastos por Servicios Financieros Comerciales  *Mantenimiento y reparación de Equipo de la Producción	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Continuidad con el contrato del servicio de las tarjetas de combustible.  *Mantenimiento y reparación elevador hidráulico

Administración del Acueducto	*Mantenimiento y Reparaciones del Equipos de Transporte	*Indemnizaciones	*Contratación de Taller mecánico mantenimiento de equipo
Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo	*Servicios de Ciencias Económicas y Sociales *Información	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Contratar lecciones musicales de la banda municipal de Alajuela *Profesionales para capacitación personas menor de edad (Cultivarte) *Edición de Libro Arte Público Alajuela
Capacitación y Empleabilidad	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Servicios Generales	*Proyecto Una Alajuela Laboral Inclusiva y accesible para todos
Incubación de Microempresas	*Alquiler de Mobiliario y Equipo	*Información	*Contratación de mesas, sillas y toldos para Ferias
Terminales	*Servicios Generales	*Útiles y Materiales de Limpieza. *Mantenimiento Equipo y Mobiliario diverso (Proyecto Terminal Fecosa)	*Compra de Basureros *Servicio de Limpieza Terminal
Alcantarillado Sanitario	*Servicios de Regulación *Materiales y Productos Minerales y Asfálticos *Materiales de Productos de Plástico *Recargo de funciones	*Servicios Energía Eléctrica *Servicios Generales *Suplencias	*Pago de Canon por Vertidos *Sustitución de tubería calles aledañas Proyecto Fecosa *Recargo de Funciones y cargas sociales
Gestión Ambiental	*Equipo de cómputo *Remuneraciones	*Servicios de Telecomunicaciones *Actividades de Capacitación -Productos de Cartón e Impresos *Recargo de Funciones	*Compra de Computadoras portátiles *Cubrir Jefatura de la Unidad
Deberes de los Municipios	*Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	*Textiles y Vestuario	*Compra de Zapatos y Cascos de seguridad para funcionarios de la Actividad
Alcantarillado Pluvial	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Suplencias *Cargas Sociales *Textiles y Vestuarios *Instalaciones	*Suplencias de funcionarios incapacitados *Compra de manteados *Cumplir Sentencia Recurso de Amparo

**Programa III**

<b>Departamento</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Objetivo</b>
Proyecto Terminal Fecosa	* Equipo y Mobiliario de Oficina  *Equipo de Comunicación  *Equipo de Cómputo  *Instalaciones  *Seguros	*Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	*Compra de Mobiliario de oficina y usuarios  *Adquisición de Equipo de Radios de Comunicación  *Compra de Equipo de Cómputo  *Instalación de postes y luminarias para iluminación *Pólizas para el Edificio y usuarios
Unidad Técnica de Gestión Vial	*Cargas Sociales varias	*Remuneraciones	*Cumplir con resolución judicial
Acueductos y Alcantarillados	*Impresión Encuadernación y Otros  *Transportes de Bienes  *Servicios de Ingeniería  *Vías de Comunicación	Servicios de Tecnologías de la Información  *Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción *Instalaciones *Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Actividad ordinaria  Alquileres cisternas  Factibilidades de proyectos y honorarios profesionales  *Compra de Mezcla Asfáltica para reparar calles intervenidas por el acueducto
Planeamiento y Construcción de Infraestructura	*Otras Construcciones, adiciones y mejoras	*Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*Equipamientos Comunes 2022
Diseño y Gestión de "Proyectos	*Combustibles y Lubricantes	*Equipo y Mobiliario de Oficina	*Combustible para el vehículo asignado a esa Dependencia
Administración	*Transferencias a Asociaciones	*Transferencias de Capital	*Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación Cruz Roja Costarricense

**SÉPTIMO:** Que en los procedimientos hemos observado el debido proceso, el principio de legalidad y demás derechos fundamentales y constitucionales, por lo que resolvemos de la siguiente forma: **POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda por UNANIMIDAD:** Remitir al Concejo Municipal el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual recomienda:

**1.** Aprobar la **Modificación presupuestaria 02-2022**, con todas las observaciones realizadas en la Sesión Ordinaria N° 01-2022 del documento foliado. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: LICDA. SELMA ALARCON FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS-SUBCOORDINADORA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y EL ME.D. GUILLERMO CHANTO ARAYA-COORDINADOR. DEFINITIVAMENTE APROBADO. QUEDA EN FIRME POR MAYORÍA DE VOTOS.

**SE RESUELVE ACOGER EL DICTAMEN DE COMISIÓN MA-SCH-05-2022, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA POR UN MONTO DE ₡872.341.709,50. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO MA-A-2496-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR PBRO. CARLOS MANUEL CÉSPEDES BOLAÑOS, PÁRROCO DE CATEDRAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER:** Oficio MA-A-2496-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° MA-PSJ-1050-2022, suscrito por Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual remite "Convenio CONAVI-Municipalidad de Alajuela", con el fin de atender cuanto antes el hundimiento que genero el cierre de Calle 12, entre Avenida 0 y 1; y Calle 13 entre Avenidas 1 y 3.

En virtud de lo anterior se solicite al Concejo Municipal:

**1-** Se apruebe el borrador de convenio adjunto, que permitirá para situaciones futuras, coordinar y trabajar de manera conjunta Municipalidad de Alajuela y CONAVI en la mejora de la red vial tanto nacional como cantonal, uniendo esfuerzos en beneficio del cantón.

**2-** La debida autorización al Alcalde Municipal para que proceda ante la emergencia suscitada con la ejecución de las obras.

**3-** Se comunique la MOPT y CONAVI."

**OFICIO MA-PSJ-1050-2022 del Proceso de Servicios Jurídicos:** "Me refiero a lo requerido el día de hoy en virtud de la situación acaecida el día de ayer en horas de la tarde noche, en donde se produjo un hundimiento que generó el cierre de calle 12, entre avenida 0 y 1; y calle 13 entre avenidas 1 y 3.

**Sobre la situación técnica ocurrida:**

*Según informe técnico, lo ocurrido fue lo siguiente:* se presentó una socavación debido a las altas intensidades de precipitaciones ocurridas en los últimos días que causaron el lavado del material granular de soporte de las tuberías de concreto y posterior colapso de la infraestructura pluvial en dos sectores de la ruta nacional conocida como Calle Ancha, a saber, en calle 12 entre avenida 0 y 1 y calle 12 entre avenidas 1 y 3. En ambos sitios se dieron hundimientos de magnitud considerable que colapsaron la carpeta asfáltica con agrietamientos adicionales en un área que abarcó ambos carriles de la vía, llegando a dañar en el primer punto al menos 5 tubos de 609 mm (24 pulgadas) y en el segundo punto al menos 6 tubos de 762 mm (30 pulgadas). Como daño colateral producto del hundimiento acaecido se dieron afectaciones en el alcantarillado sanitario, produciendo daños en la tubería PVC de dicha red, así como en las acometidas de agua potable domiciliar, ambos servicios son administradas por este gobierno local. Además, producto de los colapsos y hundimientos parciales y agrietamientos en la estructura de pavimento se debió cerrar la vía, produciendo problemas de congestión vial considerables, dado el alto tránsito que experimenta esta vía tan importante de la ciudad. Finalmente se debe realizar diagnósticos de la red de agua potable, también de administración municipal, para evaluar posibles daños producto de la gran afectación que se presentó en el sector.

*Reparaciones necesarias y costo:* se debe proceder de manera urgente a la reparación de los daños en las redes de alcantarillado sanitario, a la reparación de previstas domiciliarias potables de la red del acueducto municipal y a la evaluación de la red de distribución del acueducto municipal en el sector afectado, lo que necesariamente obliga a reparar de manera previa la instalación pluvial, ya que las tuberías dañadas producirán más socavación y por lo tanto una ausencia de soporte a las infraestructuras instaladas, favoreciendo una mayor afectación. Durante la ejecución de los trabajos se valorará el cierre parcial o total de la vía, con tránsito controlado. De manera preliminar se estima que las reparaciones ascenderán a un costo de 5 millones de colones.

*Colapso vial:* al producirse el colapso de una zona muy importante de la superficie de rodamiento vial, el tránsito vial se entorpece y de manera posterior en el momento de evaluar el primer impacto se determina de manera preventiva que existe peligro de un colapso de un área mayor, por lo que se procede con el cierre de la vía en defensa de la integridad de

quienes transitan por la vía que comprende entre avenidas 0 y 3. Esto definitivamente producirá un impacto considerable a entorpecer al tránsito a más de 30.000 mil vehículos que ingresan en promedio al centro urbano de Alajuela diariamente.

**Sobre las competencias en las vías cantonales y nacionales:**

Regula la Ley General de Caminos:

**ARTÍCULO 1.-** *Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función - con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:*

**RED VIAL NACIONAL:** *Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de decreto. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos:*

a) *Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia.*

b) *Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales.*

c) *Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes.*

*El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.*

**RED VIAL CANTONAL:** *Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:*

a) *Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.*

b) *Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.*

c) *Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.*

*Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6676 del 18 de setiembre de 1981*

**ARTÍCULO 2.-** *Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.*

*De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirlos de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.*

*(Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6312 del 12 de enero de 1979).*

*Estableciéndose así, una separación de la red vial de este país, y con ello también, las competencias de cada ente, ente caso MOPT (funciones que muchas asume CONAVI) y*

Municipalidades para su construcción (en el caso de rutas nuevas), y adecuado mantenimiento.

No obstante, lo anterior y bajo los principios de colaboración institucional, puede tanto la Municipalidad como el MOPT (CONAVI según sus potestades), suscribir convenios, para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras dentro del cantón, y bajo el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

**Sobre el caso en específico:**

En el presente caso, tal y como se observa del aparte técnico, el hundimiento y daño provocado a la ruta nacional, fue ocasionado en ambos sectores, por el colapso ocurrido en la red pluvial así como en la red sanitaria, y estando comprometida también la tubería de agua potable, servicios que son prestados por la Municipalidad de Alajuela y que con ocasión de las torrenciales lluvias del día de ayer, colapsaron generando además, la problemática en la capa de rodamiento de la citada vía, debiendo el municipio, proceder de manera inmediata a la reparación de todas las tuberías, por ser labores propias de sus competencias y dejar en el mismo estado la vía.

Es importante señalar, que esta situación se produce también en otras vías de carácter nacional, en donde se da en este momento, o se ha dado colapso del servicio de alcantarillado, y como consecuencia inmediata, una afectación en el área de rodamiento de las vías, que lamentablemente no han sido intervenidas por el CONAVI.

Con relación a los temas propios de reparación de esas rutas nacionales, si bien no contamos con el convenio aún, según lo indicado por los funcionarios municipales que participaron el día 1º de junio en reunión con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, indicó el jerarca de dicho ministerio que no cuentan con recursos ni las contrataciones disponibles para atender esas situaciones, siendo que incluso manifestó que la opción viable era la suscripción de un convenio para la atención de obra vial por parte de la Municipalidad de Alajuela.

Siendo que según los criterios técnicos ya indicados, existe una situación de emergencia generada por el colapso de los servicios que brinda la Municipalidad, que provocaron el hundimiento en la denominada Calle Ancha, que genera no solo peligro para quienes circulan por la zona, sino un colapso vial por el cierre que se tuvo que ejecutar; y siendo la Municipalidad de Alajuela, por disposición del artículo 169 de la Constitución Política, la encargada de velar por los intereses y servicios locales; que se cuenta con el contenido presupuestario debido; así como las posibilidades dentro del marco jurídico de contratación administrativa para ejecutar la obra que solucione dicho hundimiento, además de que existe un grave riesgo de salud pública y de afectación del servicio de agua potable (con rango constitucional actualmente, artículo 52 de la Constitución Política) se proceda de manera inmediata a realizar las reparaciones de los servicios comprometidos y dejar la vía en el mismo estado, ello con el único fin de no generar mayores inconvenientes a la población alajuelense. Para ello se deberá de informar de manera inmediata al CONAVI y al MOPT sobre las obras que realizará la Municipalidad de Alajuela en dicha vía nacional, plan de ejecución, cronograma o estimado del plazo de duración, y costo de las obras, privando aquí no solo el deber constitucional ya citado, sino principios de seguridad y garantía del libre tránsito que cuentan también con ese respaldo constitucional, además de garantizar la continuidad a la brevedad posibles de los servicios municipales; y basado en los criterios técnicos ya indicados y la emergencia comprobada.

Es con base en lo anterior, que se recomienda se solicite al Concejo Municipal: 1- la debida autorización al Alcalde Municipal para que ordene la ejecución de las obras, con base en lo ya indicado y se comunique la MOPT y CONAVI en los términos indicados en el párrafo anterior; y, 2- se apruebe el borrador de convenio adjunto, que permitirá para situaciones futuras, coordinar y trabajar de manera conjunta Municipalidad de Alajuela y CONAVI en la mejora de la red vial tanto nacional como cantonal, uniendo esfuerzos en beneficio del cantón.

Se adjunta adicionalmente un proyecto de convenio marco, para que se remita al Consejo Nacional de Vialidad, y copia al Señor Ministro de Transportes, para que proceda con la intervención de sus buenos oficios para que se apruebe el convenio a la brevedad posible.

El presente criterio fue elaborado de manera conjunta por los profesionales que lo suscriben. Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora, Servicios Jurídicos, Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada, Servicios Jurídicos e Ing. Roy Delgado Alpizar, Director, Planeamiento y Construcción de Infraestructura.”

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN RUTAS DE CARÁCTER NACIONAL**

“Nosotros, **LUIS AMADOR JIMÉNEZ**, doctor en Ingeniería Civil, residente de San José, portador de la cédula de identidad número uno-cero nueve tres dos-cero nueve ocho seis, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes en adelante denominado como **“EL MINISTERIO”**; **HANNIA ROSALES HERNÁNDEZ**, ingeniera civil, divorciada, residente de San Pedro, Montes de Oca, portadora de la cédula de identidad número uno -cero siete tres cinco-cero ocho dos cinco, según Acuerdo ACA 2-21-322 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado en el Artículo VIII de la Sesión N°0047-2021, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno y que se encuentra vigente hoy, con facultades de Apoderado General sin límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. XX del Acta No. XXXX-XXXX de la sesión ordinaria No. de fecha XX de XXXX de 20XX, en adelante denominado como **“EL CONAVI”**; **HUMBERTO SOTO HERRERA**, mayor de edad, casado en segundas nupcias, Educador, portador de la cédula de identidad número dos-cero cuatro dos cinco-uno nueve dos, vecino de Sabanilla de Alajuela, en condición de Alcalde Municipal de Alajuela y representante legal de esta Corporación por disposición del inciso n) de artículo 17 del Código Municipal, con cédula de Personería Jurídica número tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil sesenta y tres- dieciséis, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1494-E11-2020 de las catorce horas con cuarenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 47 del martes 10 de marzo de 2020, para el periodo legal que inicia el 1º de mayo de 2020 y concluirá el 30 de abril de 2024, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO MARCO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. ---- del Acta de la Sesión Ordinaria No. ----, celebrada el --- de - del año 2022, en adelante denominado **“LA MUNICIPALIDAD”**, acordamos formalizar el presente **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN RUTAS DE CARÁCTER NACIONAL”**, el cual se registrará de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

**CLAUSULA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO Y ANTECEDENTES.**

El **MINISTERIO**, es el ente rector encargado de gestionar, regular y controlar las obras de infraestructura pública y servicios de transporte eficientes, seguros y resilientes para la contribución del desarrollo sostenible del país, buscando siempre una mejora de la infraestructura y los servicios de transporte. De conformidad con la Ley N° 3155 y sus posteriores reformas, así como el marco normativo conexo, sus funciones son:

- 1.** Determinar, con base en estudios y planes elaborados al efecto y conjuntamente con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el orden de prioridades en materia de construcciones viales, portuarias y aeroportuarias.
- 2.** Planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos. Mantener las carreteras y colaborar con las Municipalidades en la conservación de los caminos vecinales. Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras y caminos existentes o en proyecto. Regular, controlar y vigilar el tránsito, sus consecuencias ambientales y el transporte por los caminos públicos.
- 3.** Planificar, construir, mejorar, mantener, operar y administrar los aeropuertos nacionales y sus anexos. Regular y controlar el transporte y el tránsito aéreo y sus derivaciones, por medio de un Consejo Técnico de Aviación Civil y por las dependencias administrativas que se estime convenientes.

4. Planificar, construir, mejorar y mantener los puertos de altura y cabotaje, las vías y terminales de navegación interior, los sistemas de transbordadores y similares. Regular y controlar el transporte marítimo internacional, de cabotaje y por vías de navegación interior.
5. Regular, controlar y vigilar los transportes por ferrocarriles y tranvías.
6. Regular y controlar el transporte continuo de mercaderías a granel.
7. Planificar, regular, controlar y vigilar cualquier otra modalidad de transporte no mencionado en este artículo.
8. Construir, mejorar y mantener las edificaciones y demás obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales y vigilar porque se les dé el uso adecuado. La planificación de estas obras se hará conjuntamente con los organismos a los cuales incumbe su funcionamiento, operación y administración.
9. Planificar, construir, mejorar y conservar obras de defensa civil, para controlar inundaciones y otras calamidades públicas.

**El CONAVI** de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos:

1. Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.
2. Que de conformidad con el artículo 20 de la citada ley, se crea el fondo para la atención de la red vial nacional, que está constituido por tributos, ingresos y bienes, dentro de los cuales en el inciso d) expresamente se señalan las donaciones.
3. Por su parte, las Municipalidades tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y El Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
4. Que las Municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 7 inciso c) del Código Municipal.
5. Que resulta necesaria la unión de esfuerzos de las dos instituciones, para lograr mantener en el mejor estado posible las rutas dentro de la jurisdicción de Alajuela, tanto las nacionales como las cantones, en beneficio de sus habitantes y en general de quienes las transiten.
6. Que se crea un canal de coordinación para que el CONAVI y la Municipalidad, puedan realizar mejoras en las carreteras, contemplando fases de prefactibilidad y factibilidad, construcción, mantenimientos y hasta atención de emergencias, mejorando también el intercambio de información técnica en procura de optimizar los tiempos de ejecución y la eficiencia en el uso de recursos de ambas instituciones.
7. Que bajo los principios de colaboración institucional, puede tanto la Municipalidad como el CONAVI, suscribir convenios, para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras dentro del cantón, y bajo el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente
8. Que mediante Acuerdo número xxx del Concejo Municipal del Cantón de Alajuela en su Sesión Ordinaria número xx, celebrada el xx de xx del 2021 y Acuerdo número ...xxx de la Sesión XXX de fecha XXX del Consejo de Administración de CONAVI, ambas instituciones aprueban el presente convenio.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO:**

El presente Convenio tiene por **OBJETIVO GENERAL**, establecer las relaciones de coadyuvancia articulada, colaboración y cooperación entre el **MINISTERIO, CONAVI, Y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** a fin de fortalecer sus acciones sustantivas en la gestión de proyectos y actividades, que requieran de la intervención técnica de dichas instituciones y se definan en el interés común para el desarrollo en obras de infraestructura en las rutas nacionales y cantonales; así como el complementar acciones, para maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e

incentivar el desarrollo integral de las poblaciones cercanas de cada intervención; incluida la posibilidad de autorizar para esas labores en conjunto, el uso de maquinaria, donación de recursos, etc.

**CLÁUSULA TERCERA: CARTAS DE ENTENDIMIENTO:**

Para la realización de cada intervención, se deberá de suscribir una CARTA DE ENTENDIMIENTO que deberá establecer los criterios técnicos y jurídicos propios de cada obra, bajo la supervisión del MOPT o CONAVI como ente rector en rutas nacionales, o de la Municipalidad en caso de rutas cantonales. Deberán contener las formalidades de este tipo de acuerdos entre entes de derecho público, con una clara determinación del objeto, aportes cuantificados de las partes que guarden proporcionalidad, plazo, el que debe estar contenido en el plazo de este Convenio Marco, obligaciones de cada una de las partes, así como la estimación total y la determinación de la conformidad con la legalidad por el Ente competente, según sea el monto, para que adquiera eficacia. La integración de servicios se hará respetando la responsabilidad administrativa y jerárquica que le corresponde a cada Jerarca de las diferentes instituciones participantes sobre los recursos de su institución tanto humano, materiales como económicos. Sin perjuicio de aquellos que se establezcan en función de los proyectos compartidos que se definan o ejecuten y en los cuales se aplique realmente políticas y prestación de servicios integrados.

**CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DE LOS PROYECTOS.**

Para cada intervención, se deberá generar un Perfil de Proyecto con la descripción detallada, estado actual y propuesta de atención de la Municipalidad de Alajuela. De parte del MOPT y del CONAVI se indicará la posibilidad de colaboración con cada proyecto, ya sea personal, maquinaria y/o materiales; o viceversa.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.**

Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, las partes suscribientes; **MOPT, CONAVI y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** se comprometen a aportar recursos económicos para la realización de los proyectos, según su posibilidad en el momento en que plantee la intervención, sea presupuesto, maquinaria, supervisión técnica, verificación de la calidad, y los diseños, planos y especificaciones técnicas, según sus competencias y sus posibilidades en el momento.

**CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y RECURSOS.**

Cada proyecto contemplado en la Cartas de Entendimiento, serán ejecutados con el aporte de los recursos económicos debidamente presupuestados de la institución ejecutante.

**CLÁUSULA SÉTIMA: CONTRAPARTES TÉCNICAS RESPONSABLES.**

El **MOPT** designa como contraparte técnica para brindar seguimiento a este Convenio Marco a \_\_\_\_\_ o a quien este designe; el **CONAVI** designa como contraparte técnica para brindar seguimiento a este Convenio Marco a \_\_\_\_\_, a través de la persona que el gerente designe. Por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** designa como contraparte técnica del proyecto \_\_\_\_\_, o a quien este designe.

**CLAUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA Y LAS PRORROGAS.**

Este convenio tendrá un período de vigencia de cuatro años (cuatro años), los cuales empezaran a regir a partir del día siguiente a la fecha de la firma del mismo, el mismo se podrá prorrogar de forma automática por un periodo igual, salvo que al menos una de las partes suscribientes comunique por escrito a las demás su deseo de no prorrogarlo, con al menos treinta días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

**CLAUSULA NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA.**

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

**Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

**Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución proyectos o actividades que se encuentren pendientes de finalización, se deberá analizar de previo la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de éstos hasta su conclusión.

**CLAUSULA DÉCIMA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio es de cuantía inestimable en razón de su naturaleza.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS NOTIFICACIONES.**

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las **PARTES** concedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL**; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:**

Dirección: Plantel Central MOPT, Costado sur gimnasio Liceo de Costa Rica, Avenidas 20 y 22 Calles 9 y 11 Plaza González Víquez San José.

Central Telefónica: 2523-2000.

Para el **CONAVI:**

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania

En atención a: Ing. Hannia Rosales Hernández, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

FAX: 2253-3584

Para **LA MUNICIPALIDAD de Alajuela:**

Dirección 100 mts, oeste de la Iglesia de la Agonía.

En atención a: Lic. Humberto Soto Herrera, Alcaldía. Teléfono 2436-2394

Leído lo anterior por las partes, lo aprobamos y firmamos en formato digital.

**POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**LUIS AMADOR JIMÉNEZ**

MINISTRO

**POR EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

**HANNIA ROSALES HERNÁNDEZ**

DIRECTORA EJECUTIVA

**POR LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**

**HUMBERTO SOTO HERRERA**

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA”.

**LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS**

Mire yo quiero decirles que he leído detenidamente el documento no le faltó ni un punto, ni una coma, realmente soy a veces muy detallista en este tipo de cosas, pero le agradezco al Proceso de Servicios Jurídicos que haya elaborado el documento, pero más allá de que le pidamos al Alcalde que en un lado intervenga, o que en el otro, es que legalmente si no aprobamos este documento ni la calle ancha, ni ninguna calle de ningún lugar del cantón que esté bajo la administración del CONAVI va a poder ser intervenida porque el Alcalde no tendría la potestad legal para hacerlo, entonces quería decirles eso porque

independientemente de las decisiones que se tomen ya más allá que son administrativas y que el Alcalde tendrá que tomar, si nosotros como Concejo Municipal no le damos la autorización a este convenio, sencillamente el Alcalde no podrá intervenir una sola calle que este en administración del CONAVI quería dejarles eso claro porque a lo mejor algunas personas podría no entender el alcance de este convenio, yo se lo había pedido a Don Humberto, incluso creí que ya lo habíamos firmado, pero bueno, gracias a Dios se hizo, gracias a Dios se propuso y por dicha estamos hoy en esta discusión, esto lo digo porque me he venido destacando por no decir mentiras y yo creo que era importante que yo les dijera que este convenio está muy bien elaborado y es exactamente lo que ocupamos para intervenir las calles que el MOPT no hace y no podemos dejar a la gente, porque además la gente cree que es la municipalidad todo, entonces no podemos cortarles las alas al Alcalde y no dejarlo a él hacer su trabajo por eso compañeros y compañeras les pido el apoyo con este convenio porque realmente lo revisé.

#### **LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA**

Este convenio sí lo revise, de hecho, lo compare con todos los otros municipios que ya firmaron hace algunos meses este mismo convenio, porque esto no es nuevo compañeras y compañeros y es importante leerlo porque no solamente nos corresponde a Patricia y a mí, deberíamos de leerlo todos. Este convenio se está viniendo a la práctica desde el año pasado, entonces sí cumple con todos los requisitos y quisiera recordarle al señor Alcalde, que al igual que todas estas calles, esta emergencia tenemos la del CUNA, que es una que una bolita, que se ha venido pateando para atrás y para adelante, para que ojalá que con este convenio se tome en cuenta también esa zona por la cantidad de miles de estudiantes que pasan por ahí, pero les digo, si está muy bien y está igual que casi todos los otros convenios de las otras municipalidades de todo el país, gracias.

#### **SR. LUIS AMADOR JIMÉNEZ, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Me separé un momento de la Junta Directiva del CONAVI para poder unirme a ustedes, estamos discutiendo también temas relacionados a puentes y a vías, hay una serie de contratos que con los cuales queremos atender la red, en esos contratos tenemos algunos que son contrataciones directas, esas contrataciones directas son de bacheo en su mayoría, la zona de Alajuela está dividida en dos, Alajuela Norte y Alajuela Sur. Alajuela Sur todavía tenemos un contrato abierto que se puede atender. Alajuela Norte se está abriendo con mezcla en frío, pero se espera que falten unos tres meses para poder atender esto, desdichadamente, el contratista que estaba en esa zona no ha firmado el finiquito, lo cual nos impide entrar con la misma figura, entonces tuvimos que inventarnos un bacheo diferente, un objeto diferente para poder habilitar un contrato. Estuve de hecho hoy con la Federación de Municipalidades del Área Metropolitana, en la cual estuvimos conversando y estaba un representante Alajuela estuvimos conversando, echar a andar la planta de asfalto de Colima y la firma de un convenio con el cual se pueda sacar asfalto, esto nos daría alrededor de 8 km diarios en un carril de pavimento, de más o menos unos 7 cm de espesor, esto la planta, capacidad plena, eso lo que se quiere hacer es un convenio para que lo operen las municipalidades del área y que se puedan beneficiar de eso. También hablamos con respecto a las rutas y la prioridad yo estoy muy consiente que llevamos dos años de abandono sin nada, más de eso llevamos muy mala planificación toda la vida, estamos tratando de corregir y estamos en una situación de casi que urgencia o emergencia por las lluvias que están ingresando en época del año. Tenemos también un montón de problemas a nivel de puentes, ahorita estábamos viendo una lista de casi 400 y tratando de ver qué podemos accionar este año. Tengo entendido y estuve con la gente de la Alcaldía creo que con la señora Vicealcaldesa viendo problemas puntuales de Alajuela, hablamos con respecto a la firma de un convenio y no sé si ese convenio ya está listo para su firma, si ese fuera el caso, yo no tengo ningún inconveniente inmediatamente lo firmó para que ustedes puedan atender cosas puntuales en la red como un hueco que se hizo cerca del cementerio si no me equivoco, que es ruta nacional, yo no entiendo porque ruta nacional, tendremos que hablar después más bien si les

devuelvo yo a ustedes ese segmento porque no tiene sentido tenerlo, yo debería estar bajo la municipalidad en realidad, pero bueno, eso ya es otro asunto y nada más manifestarles, primero toda mi mejor disposición de que trabajemos todos juntos y más bien las excusas del caso, que aún no he podido llegar ahí, pero es por el motivo que estamos, ahí me detengo, perdón, porque me parece que hay varias personas que quieren hacer preguntas.

#### **LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL**

Gracias señor Ministro, en la primera semana que me incorpore a esta Alcaldía el 24 de mayo, en esa semana la señora Diputada Doña Dinorah Barquero, a solicitud de este servidor y Doña Sofía González, Vicealcaldesa, solicitamos una audiencia a usted para atender los problemas de Alajuela entre ellos la Red del Coyol y las rutas nacionales usted muy gentilmente como es su estilo nos dio una audiencia inmediata. Yo envié a la señora Vicealcaldesa con la diputada y los representantes de la Unidad de Gestión vial para que conversaran con usted y buscaremos soluciones conjuntas, de esa reunión a Dios gracias, el resultado en la realidad del Coyol, la publicación del cartel el 08 de junio, lo cual le agradezco sus gestiones, proyecto en que la Municipalidad de Alajuela había cumplido con todos los requisitos y esta Alcaldía y tenemos una contrapartida de casi 3.000 millones de colones para esa importante ruta país porque es un proyecto país. El 13 de junio, señor Ministro yo le mandé un oficio con un diagnóstico de la problemática ruta por ruta en Alajuela nacional, para que usted tuviera una noción clara de la situación de Alajuela y pudiera discutirla en el CONAVI. El día de hoy estoy llevando al honorable Concejo Municipal el Convenio Marco de Cooperación entre el MOPT, CONAVI, Municipalidad de Alajuela, que creo que hoy el honorable Concejo lo va a aprobar de manera de que mañana mismo yo se lo estoy haciendo llegar al acuerdo del Concejo a su persona para que procedamos inclusive en un acto o en una sesión municipal quedaría espectacular que usted venga a firmar ese convenio con nosotros y así tenemos el gusto de atenderlo y recibirle y proceder de inmediato en un trabajo conjunto mediante el cual usted nombre técnicos del MOPT ingenieros y nosotros la Unidad Gestión Vial y nuestra contraparte para que de manera conjunta podamos atender problemas, nosotros tenemos el MOPT en Alajuela y ahí hay maquinaria y hay materiales que nadie aprovecha y que podemos aprovechar en Alajuela y unir esfuerzos, porque nosotros contamos con poca maquinaria y pocos recursos, pero sí unimos esfuerzos conjuntos municipalidad y el MOPT podemos avanzar, mientras como usted indica, hasta dentro de tres meses, lamentablemente podríamos contar con bacheos de mantenimientos periódicos, pero las lluvias no esperan y las rutas nacionales de Alajuela que están intransitables, lamentablemente como el resto del país. Sé que no es su culpa, usted viene ingresando y vemos en usted una persona con una gran apertura, un gran compromiso y el estar en esta sesión hoy habla de su persona, su interés y realmente tengo que reconocérselo y felicitarlo por eso en nombre del pueblo Alajuelense y del Concejo Municipal y Alcaldía, así que aprobamos este convenio, hoy señor Ministro ya fue revisado por la parte legal y por los miembros del Concejo y mañana mismo coordinamos acciones para firmarlo y empezar a trabajar de la mano gobierno nacional, gobierno local que es el objetivo, muchísimas gracias, un placer, buenas noches.

#### **SR. LUIS AMADOR JIMÉNEZ, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Nada más que el Convenio es tripartita con el CONAVI yo como ministro firmó mañana mismo, eso se lo garantizo, pero si es tripartita con CONAVI, entonces ocupamos que CONAVI me autorice para firmar a nombre del CONAVI, entonces nada más hacer esa actuación.

**SE RESUELVE 1.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. 2.- APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONVENIO PARA QUE SEA UN CONVENIO TRIPARTITA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. 3.-APROBAR EL OFICIO MA-A-2496-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SE APRUEBE EL BORRADOR DE CONVENIO ADJUNTO, QUE PERMITIRÁ PARA SITUACIONES FUTURAS, COORDINAR Y TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA**

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MOPT Y CONAVI EN LA MEJORA DE LA RED VIAL TANTO NACIONAL COMO CANTONAL, UNIENDO ESFUERZOS EN BENEFICIO DEL CANTÓN. 4.- APROBAR LA DEBIDA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MOPT Y CONAVI PARA QUE PROCEDA ANTE LA EMERGENCIA SUSCITADA CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 5.- SE COMUNIQUE AL MOPT Y CONAVI.**

**ARTÍCULO TERCERO: PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER:** Trámite N°36670-2022 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por Pbro. Carlos Manuel Céspedes Bolaños, Párroco de Catedral, que dice: "Este Domingo 19 de junio tenemos la celebración e Corpus Christi.

Necesitamos su autorización para realizar la procesión con Jesús Sacramento a las 12:00md. Sería pasar por la calle norte, calle oeste (aquí sería contra vía) y calle sur de Catedral. No se van a decorar las calles y no creo que se dura más de 25 minutos haciendo el recorrido. Teléfono: 2441-4665. Correo electrónico: [catedraldealajuela@gmail.com](mailto:catedraldealajuela@gmail.com)".

**SE RESUELVE 1.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. 2.-APROBAR Y AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS DURANTE EL RECORRIDO DE LA PROCESIÓN EL DÍA DOMINGO 19 DE JUNIO APROXIMADAMENTE DE 12:00 M.D. A 12:30 P.M. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPÍTULO III. AUDIENCIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se procede a recibir en audiencia al Sr. José María Gutiérrez Miloro y al Sr. Mauricio Méndez Zeledón, exponen el Plan Regulador del Cantón Central de Alajuela.

#### **SR. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MILORO**

Muy agradecido Don Mauricio Méndez y mi persona por la posibilidad que usted brindó de dirigirnos al honorable Concejo Municipal de Alajuela para un tema tan importante que nos convoca hoy. Quiero comenzar diciendo brevemente que conmueve lo que hemos sido testigos frente a estas emergencias, la unión que representa este Concejo Municipal es algo que llena de esperanza, llena de fuerza hacia la consecución de los objetivos importantes que se ha fijado este Concejo Municipal, permítanme decirles que lo que yo siento en mi corazón es que este Concejo está haciendo historia en Alajuela, en el cantón y estando a mitad de su administración venimos Don Mauricio y mi persona a contarles una muy buena nueva porque nosotros junto con Don Roy Delgado y el equipo de funcionarios municipales, hemos sido solamente recopiladores de las propuestas de ajustes y actualizaciones necesarias que este honorable Concejo Municipal ha vertido a lo largo de un trabajo de gran tesón durante más de un año en la que nos han indicado en las distintas comunidades, regidores, síndicos, nos han hecho desconocimiento de sus realidades y esto es lo que hoy le venimos a presentar, para decirles señores regidores y síndicos y señor Presidente que esta propuesta responde a lo que la comunidad alajuelense dirigida por ustedes como autoridad del Gobierno Local, esta propuesta responde a los petitorios que se han hecho a lo largo y a lo ancho del cantón, repito, nosotros hemos sido solamente recopiladores, hemos puesto nuestro mejor empeño.

Quiero decirles que Don Luis Mauricio Méndez Zeledón ha puesto a su disposición como profesional especializado en planes reguladores, sus 30 años de experiencia en planes reguladores aprobados, es decir, no es solamente una experiencia en el acompañamiento, sino en el éxito y los resultados concretos y de mi parte como profesional jurídico especializado en cambio climático, en recurso hídrico junto a los numerosos funcionarios excelentes de esta municipalidad por que sepan que tienen un staff realmente excelente, hemos logrado recopilar y hemos logrado concretizar todo lo que se ha vertido con la buena noticia como se va a exponer inmediatamente que en términos de tiempo este Concejo Municipal está aproximadamente a 15 meses de la aprobación total del Plan Regulador

incluida la convocatoria a audiencia pública, incluida la presentación al INVU e incluida todos los procesos que Don Mauricio les va a comentar, eso lo dejamos para la última diapositiva para que este Concejo visualice que sí señores, es posible, es real que el Plan Regulador de Alajuela sea una realidad realizada por este honorable Concejo Municipal y sin más y discúlpenme la vehemencia, pero realmente está hablando mi corazón esta noche realmente yo estoy muy conmovido porque estoy convencido de la sabiduría de este Concejo Municipal y de su liderazgo para poder llevar a cabo este Plan Regulador, aprobado en beneficio de más de 300.000 ciudadanos de Alajuela que van a ver una esperanza en esta nueva propuesta, muchas gracias.

### **SR. MAURICIO MÉNDEZ ZELEDÓN**

Bueno, por razones de tiempo, vamos a iniciar con la presentación brevemente es un resumen del proceso que hemos ejecutado, un recuento todavía más, más Ejecutivo de todo lo que ha pasado desde la primera decisión de la Municipalidad de Alajuela de iniciar el proceso de actualización del Plan Regulador o de elaboración de un nuevo Plan Regulador hasta el momento en el que estamos y el detalle de las actividades que restan por desarrollar.

Brevemente porque es importante para todos tener una perspectiva porque esto representa el esfuerzo real de la Municipalidad de Alajuela a través de diferentes administraciones, tenemos un proceso que inicia en el año 2008, cuando por decirlo de esta manera se da la orden de inicio del proceso de elaboración de un nuevo Plan Regulador. En el año 2010 se hace la contratación por primera vez de los estudios de fragilidad ambiental que son un componente más de todas las variables que analiza el Plan Regulador. En el año 2017 la municipalidad recibió la propuesta final todos los estudios de base con las propuestas finales para el nuevo Plan Regulador, es importante aquí hacer una diferencia que en diferentes momentos lo hemos explicado cuando este Plan Regulador se contrató, estaba vigente un Manual de Planes Reguladores del INVU como instrumento técnico que orienta la elaboración del plan precisamente el mismo año en el que se entregó el producto final por parte del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica, en ese mismo año entra en vigencia otro manual de planes reguladores como lo hemos dicho en otro momento y como consta en el primer informe que se rindió con nuestra contratación hemos podido verificar de parte de la Universidad de Costa Rica hubo un cumplimiento correcto de todos los alcances y de todos los contenidos que pide tanto lo que pedía el manual anterior como el mayor porcentaje de los contenidos que pide el manual que se encuentra vigente y en ese sentido podemos y así lo mencionamos en nuestro primer informe tener claridad y tener la tranquilidad de que el documento como tal cumple con los contenidos que solicita este instrumento técnico.

Posteriormente en el año 2008 se hizo la presentación de los estudios de fragilidad ambiental a la SETENA, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental para iniciar su proceso de viabilidad ambiental. En el año 2020 se obtuvo la resolución de aprobación de dichos estudios por parte de SETENA y en el año 2021 se dio la ratificación por parte de SETENA, luego de resolver varios recursos interpuestos en contra de la resolución. A finales del año 2021 ya al tener esos dos insumos inicia lo que es concretamente nuestra contratación con orden de inicio en enero de ese año para hacer una revisión final de todos los productos y preparar el proceso para la audiencia pública de manera que bueno y otro elemento importante es que como parte de este proceso final de revisión, durante el año 2022 se hizo una gestión, un acercamiento directo con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental primero para explicar cuál es la situación del Plan Regulador, cuáles son las necesidades de ajuste o actualización y cuáles son las implicaciones que esto tiene para o con relación al proceso de viabilidad ambiental de SETENA en ese sentido es importante para el Concejo Municipal conocer que por propia disposición de SETENA las necesidades de actualización, qué quiere decir esto los cambios que ha sufrido el cantón como consecuencia del desarrollo que vemos todos los días y que representa podríamos decirlo así de una variación con relación al Mapa de Zonificación

que se produjo o que se entregó como producto final, esas variaciones que son producto del paso del tiempo del crecimiento en el desarrollo y que evidentemente no podía prever el Plan Regulador es lo que debemos entender como una necesidad o un proceso de actualización y en esto es importante tratar de ser lo más claro posible. Una vez que nosotros exponemos esa necesidad a SETENA es la que nos indica que ese proceso de actualización número uno es necesario, número dos no representa una modificación de los estudios que fueron aprobados por SETENA, número tres lo que se requiere para este proceso es una vez que el Concejo Municipal le dé el visto bueno a la propuesta final de Zonificación presentar un informe a SETENA haciendo explicando en detalle cada una de esas actualizaciones, eso para tener tranquilidad, primero en el sentido de que hemos realizado la gestión de acercamiento con SETENA y segundo que este proceso de actualización no representa, según nos aclara la propia SETENA una modificación que pueda alterar los alcances de la resolución de viabilidad ambiental que aprobó los estudios ambientales del Plan Regulador.

Actualmente las principales actividades de este proceso se resumen en esta lámina, la revisión y la preparación para audiencia pública inicia como proceso en enero del año 2021 tiene como primer entregable, tuvo como primer el primer entregable un diagnóstico para determinar en qué condición estaban los productos finales que había entregado PRODUS con miras a la eventual convocatoria de una audiencia pública. Un segundo entregable que corresponde a la memoria de todo el proceso de las sesiones desarrolladas con regidores del Concejo Municipal, Síndicos. Así mismo la memoria de todas las sesiones informativas desarrolladas en los 14 distritos. Como tercer entregable una memoria del proceso de viabilidad ambiental que en este momento no solo ha sido concluido, sino que ha sido ratificado por SETENA y ratificado por la Ministra de Ambiente y Energía. Posteriormente una memoria de las sesiones de trabajo con grupos específicos que ha sido debidamente finalizado como un entregable. Cuatro posteriormente, lo que deberá hacer y ese es el momento en el que estamos por eso lo resaltamos en la lámina la memoria del proceso de lo que será la audiencia pública desde la convocatoria, la ejecución de la audiencia y la resolución de las oposiciones que los vecinos tengan a bien presentar. Posteriormente, como entregable seis la preparación de todos los informes para su debida presentación al INVU, informes a nivel de texto, mapas, formatos y todos los requisitos de entrega que solicita el INVU en versiones impresas e inversiones digitales. Luego como entregable siete lo que será la memoria del proceso de revisión y aprobación del INVU donde evidentemente tenemos una responsabilidad de dar seguimiento y acompañamiento. Como entregable ocho la memoria del proceso de adopción del Plan Regulador que es el proceso que deberá ejecutar el Concejo Municipal una vez que se reciba la aprobación técnica del Plan Regulador, y que corresponde básicamente a esa disposición que establece la Ley de Planificación Urbana, es decir, la aprobación por acuerdo de la adopción definitiva del nuevo Plan Regulador. Y finalmente, como un entregable nueve, lo que será la memoria de un proceso de capacitación que deberemos desarrollar con los diferentes técnicos municipales para la implementación del nuevo Plan Regulador.

Este proceso que hemos desarrollado desde el año pasado ha tenido como una de sus principales características y la participación directa y abierta para dar a conocer en primera instancia todos los productos finales, entiéndase Mapa de Zonificación y reglamentos y en segundo lugar para recibir la retroalimentación de parte de las comunidades que nos permita validar justamente esos productos finales, este proceso en esencia ha contemplado tres sesiones desarrolladas con el Concejo Municipal donde se dieron exposiciones detalladas de todas las propuestas tanto un resumen de los aspectos y los estudios de base como el detalle de las propuestas originales de zonificación. Catorce sesiones informativas distritales decimos iniciales porque fueron así planificadas están así establecidas en el cartel de la contratación, es decir, una sesión por distrito, sin embargo, tanto en el proceso que desarrollamos en las tres sesiones que desarrollamos con el Concejo Municipal como durante las sesiones distritales, recibimos de manera directa en las sesiones vía correo electrónico una cantidad bastante importante de solicitudes para que hiciéramos sesiones informativas adicionales,

ejecutáramos sesiones de trabajo con vecinos o con organizaciones que pudiéramos conocer propuestas de corrección que las propias comunidades estaban identificando, eso significó al final una cantidad estamos entre 18 y 19, ello bueno, pusimos 18 en la presentación para ser concisos, al menos 18 actividades comunales adicionales, algunos distritos más que otros, algunos distritos prácticamente nos representaron trabajo de oficina, otros incluso como el caso de Sarapiquí nos representó varias giras para comprobación de campo, esto como les digo nos permitió por una parte dar a conocer las propuestas y por otro lado, conocer principalmente las necesidades de actualización que las propias personas identificaban dada la buena lectura que pudieron hacer de los mapas. También como parte de este proceso se ha mantenido reuniones de seguimiento con la Comisión del Plan Regulador como les acabo de decir, giras para la presentación y verificación de las propuestas, revisión y actualización de los reglamentos de control urbano, este fue un proceso muy intensivo, muy participativo con el personal de la Dirección de Infraestructura que preside Don Roy Delgado y con una participación muy directa del personal del Área de Control Constructivo y que nos facilitó, primero armonizar las propuestas de reglamentos presentadas por productos con los nuevos reglamentos actualizados, reglamentos nacionales actualizados por el INVU, principalmente en lo que son Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, Reglamento de Renovación Urbana y Reglamento de Construcciones, y por otro lado, nos permitió también integrar como parte de los reglamentos, mecanismos, procedimientos y normativa que ha sido previamente aprobada por los departamentos técnicos y por el Concejo Municipal y que es de interés de la municipalidad que se mantenga como parte de la normativa de control urbano para Alajuela. Y finalmente, lo que es el proceso de exposición al Concejo Municipal y como parte del Concejo Municipal de la Comisión del Plan Regulador de todos los ajustes realizados en los productos finales.

#### **SR. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MILORO**

Es para conocimiento del Concejo Municipal de los señores Regidores y Síndicos que toda esta actividad impulsada por la Administración y por el Concejo Municipal es una actividad adicional no exigida por la ley, la Ley de Planificación Urbana solo exige la convocatoria a audiencia pública porque se considera que es tiempo suficiente la convocatoria y un período posterior para que los ciudadanos presenten todas aquellas observaciones que quisieran presentar, pero debido a ese desfase de cuatro años entre la presentación de la propuesta y el desfase lógico es que se realizó estas actividades, esta enorme cantidad de actividades que superan, son mucho más de 35 actividades, además de la gran movilización que hubo de recursos por parte de la municipalidad. Me pareció importante aclarar esto para que se tenga la tranquilidad de que legalmente más bien la municipalidad está actuando todavía con mayor información de la estrictamente necesaria, gracias.

#### **SR. MAURIO MÉNDEZ ZELEDÓN**

En cuanto al proceso para dar un detalle, evidentemente es importante aclararles que este detalle que vamos a ver ahora por distrito de todos los ajustes y la actualización que se ha dado principalmente en el Mapa de Zonificación son idealmente aspectos que para entenderlos en su completa dimensión, es importante verlos en mesas de trabajo y creemos que lo hemos redactado sobre todo ustedes que conocen perfectamente bien Alajuela mucho mejor que lo que podemos conocer José María y yo, creemos que está redactado de manera que van a poder entender y captar adecuadamente a donde se hicieron esas actualizaciones, esos ajustes y cuál es su naturaleza. En todo caso, la dividimos en dos grandes grupos el primer grupo es esto que está en esta lámina que se refiere no quisimos repetirlo en todas las que siguen, son ajustes que se hicieron para la totalidad del mapa, para la totalidad de los distritos porque eran necesarios y más adelante vamos a ver el conjunto de actualizaciones y de ajustes que se hicieron para cada distrito. Con respecto a los ajustes que se hicieron para la totalidad del mapa como lo mencionamos en la última ocasión que tuvimos con ustedes para exponerles este proceso, vamos desde lo más obvio, evidente y podríamos decir hasta sencillo y decimos obvio y evidente porque es lo que primero captamos visualmente, si ustedes

comparan el Mapa de Zonificación que había entregado originalmente PRODUS con este mapa, lo primero que visualmente van a identificar es un cambio en la coloración de las zonas y eso no tiene ninguna, su razón de ser, no es un criterio, una recomendación nuestra, es simplemente aplicar los códigos de colores que establecen el manual del INVU, en esencia, no representa ningún cambio del mapa en el fondo es simplemente la manera de representar las diferentes zonas de acuerdo a lo que pide el manual de INVU, por poner un ejemplo sencillo, si ustedes ven el mapa anterior de PRODUS, todas las zonas agrícolas se identifican con un color café mientras que en el código de colores que nos pide el INVU las zonas agrícolas se identifican con una tonalidad de verde eso, en primera instancia, ya les modifica completamente la visión del mapa, pero es importante que ustedes tengan claro cuál es la razón del cambio número 1 y que el cambio básicamente es un cambio de forma, no un cambio de fondo. Otro elemento que representa una modificación a lo largo de todo el cantón es la incorporación del inventario vial actualizado y este segundo punto lo relacionó con el tercer punto y es que hicimos una revisión no solo el historial de calles públicas que está debidamente consignado del incremento en el inventario vial cantonal y en los en los registros del MOPT en cuanto a rutas nacionales, sino que también se hizo una revisión de todas las nuevas calles públicas aprobadas por el Concejo Municipal desde el año 2010 hasta el año 2022 ese listado recientemente fue recogido mediante el oficio que ponemos ahí MA-JVC-008 2022 y que creo que fue de conocimiento del Concejo y donde repito se hace un resumen o un listado completo de todas las nuevas calles públicas que han sido aprobadas por el Concejo Municipal desde el 2010 hasta este año, muchas de las cuales no formaban parte de las propuestas.

Luego y este elemento es sumamente importante se realizó integralmente en las diferentes zonas los ajustes en los límites de zonas una vez que tuvimos el instrumento actualizado de Catastro del mapa catastral que salen detalle el mapa entregado por PRODUS, ellos con buen criterio en muchos de los casos los límites entre una zona y otra correspondían o intentaban corresponder con los límites de las propiedades con los linderos de las propiedades, es decir, trataban de utilizar, repito con buen criterio esos límites, esos colindancias catastrales para poder generar los límites de zona, cuando termina una zona y cuando empieza otra. Cuando nosotros incorporamos en el mapa catastral o la capa del mosaico catastral actualizada encontramos por razones totalmente normales desplazamientos y que en muchos casos los límites no correspondían de manera precisa de manera tal que se ha desarrollado y en esto nos ha pegado una ayuda increíblemente eficiente el compañero Joaquín que está ahí con el catastro de la municipalidad por un trabajo muy detallado, un trabajo de hormiga, como decimos, para ir afinando los límites entre las diferentes zonas esto es particularmente importante pensando en la implementación del plan, no es lo mismo cuando se llega a tramitar, por ejemplo, un certificado de uso del suelo donde se le pueda decir la persona al interesado de manera categórica, su finca está en una zona "x" o en una zona "y" que como consecuencia de una imprecisión del mapa, tendríamos que responder mire un 70% está en la zona "x", un 15%, en la zona "y" y el otro 15% en la zona "z", no porque el plan quiera partirla la finca, sino por una imprecisión en el dibujo a la hora que sea ajusta por el mosaico de catastro, entonces ha sido un trabajo muy detallado, repito un trabajito muy de hormiga en el que nos ha ayudado Joaquín, pero que es fundamental para la claridad del mapa, para la seguridad jurídica del funcionario a la hora de que emita un certificado o a la hora que emite un permiso y para la seguridad jurídica de los alajuelenses a la hora que realicen estos trámites. Otro elemento importante ha sido la identificación de todos los terrenos públicos de lo que típicamente como conocemos como las zonas institucionales: colegios públicos, escuelas públicas, centros de salud, áreas de parques, zonas verdes que se aprovechó capas de información que ya estaban en manos del área de catastro para poder identificar, en general, en todos los distritos de las diferentes zonas públicas, esto es estratégicamente importante desde el punto de vista de los productos del Plan Regulador por dos razones, primero, para que queden adecuadamente identificadas en el Mapa de Zonificación como espacios públicos, y segundo, porque es una de las capas que integra o que conforma lo que

llamamos el Reglamento y el Mapa Oficial, que es otro de los reglamentos que nos pide la Ley de Planificación Urbana y en cuyo mapa deben de aparecer número uno todos los terrenos de dominio público, número dos todas las reservas de terreno que de manera preventiva se delimita en el mapa para eventuales o futuros espacios públicos, entonces en ese sentido, la precisión de haber localizado todos estos terrenos en el Mapa de Zonificación inmediatamente nos genera un producto depurado para el otro mapa que es lo que llamamos el Mapa Oficial.

Luego se hizo una revisión y una incorporación de las zonas de protección del recurso hídrico, concretamente los radios de protección y zonas de recarga en zonas de recarga y tubos de flujo en aquellos casos donde hayan sido delimitados y aprobados en su delimitación principalmente lo que son radios de protección de pozos y de nacientes, el producto que teníamos lo tenía era, lo cual no es un error en sí mismo, una incorporación total de la base de datos oficial de la Dirección de Aguas del MINAE, sin embargo, esa base de datos que es accesible a cualquier persona no registra en el 100% todas las correcciones que con el tiempo se han ido realizando, es decir, la base de datos oficial, aunque es oficial, tiene márgenes de error bastantes grandes, desactualización, desplazamiento de las fuentes, es decir, ubica por coordenadas un pozo o una naciente en un punto "x", pero en la realidad física se encuentra desplazado 100 m, 50 m, 30 m, eso es parte del margen de error que se ha ido corrigiendo en algunos casos, inexistencia de las fuentes, un caso típico que lo vamos a ver resumido más adelante fue el proceso con el que nos colaboró muchísimo la ASADA de Carrizal ellos tienen levantamiento y localización de todas sus nacientes y en el Mapa de Zonificación propuesto existía una cantidad mucho mayor, no por error del consultor, no por error de PRODUS, sino por error de la base de datos oficial, entonces este proceso nos ha permitido ir incorporando esa base de datos con toda la corrección y actualización que de manera específica se ha hecho con el pasar de los años, esto es muy importante a nivel de precisión porque recuerden que los cuerpos, los cauces de dominio público concretamente, pozos y nacientes que no solo implican su localización, sino radios de protección y esos radios de protección a su vez representan retiros de construcción, áreas que están destinadas a protección y a veces, un error de precisión puede ser la diferencia entre que una finca que totalmente restringida o que quede con un porcentaje libre para desarrollo de diferentes tipos de actividad, por lo tanto y para reducir ese error era importante generar precisión en la localización de los puntos y de sus radios de protección.

Luego una de las actividades más importantes y fue una de las que más discutimos con los funcionarios de SETENA cuando expusimos el trabajo que se estaba haciendo es el resultado de comparar el Mapa de Zonificación que había aportado PRODUS con el mapa de uso actual del suelo, eso evidentemente muestra diferencias y esto es importante decirlo no por un error del consultor, no por un error de PRODUS, PRODUS hizo la presentación de su producto de acuerdo a la realidad que ellos mapearon en el momento en el que se hicieron los estudios de base, evidentemente desde el momento en el que PRODUS termina sus estudios hasta la fecha el cantón ha seguido otorgando permisos, ha seguido en aplicación del Plan Regulador vigente hay nuevas casas, nuevos centros comerciales, nuevas zonas industriales, es decir, el desarrollo ha continuado y eso ha generado como consecuencia que cuando traemos ese Mapa de Zonificación original a nuestra realidad actual, no calza de manera digamos perfecta, poniendo perfecto entre comillas generar esa actualización era fundamental, a veces por elementos tan obvios como estos, el Mapa de Zonificación muestra un sector como una zona agrícola y cuando la revisamos hoy resulta que es un condominio residencial, es uno de los cambios que más vimos repetidos en varios distritos si nosotros dejamos ese mapa significa que cuando el Plan Regulador entra en vigencia le aplicaríamos a una zona residencial normativa de una zona agrícola y ustedes se podrán imaginar la distorsión o las dificultades que va a poder representar para la municipalidad aplicar parámetros urbanísticos para una zona agrícola en una zona urbana de tipo residencial o en una zona comercial como lo vimos en otros casos, entonces en ese sentido resultó fundamental contar con ese mapa de uso actual del suelo número uno y número dos, contar con toda la información que nos dieron en

los catorce distritos tanto en las sesiones informativas como en las reuniones adicionales y en las visitas de campo porque nos permitieron identificar y aquí vuelvo a reiterar este punto es muy notorio la capacidad que han ido adquiriendo las comunidades de dar lectura e interpretación correcta a los mapas porque llegábamos a las sesiones y ellos mismos nos tenían identificados mire aquí hay un terreno público del colegio que está desplazado y en realidad la localización es esta otra, aquí usted me está poniendo nacientes que nosotros no tenemos, aquí tenemos una zona residencial que todavía nos aparece como zona agrícola, aquí tenemos una urbanización que no aparece en el mapa, entonces conjugar la información que aportaron las comunidades en todas las presentaciones por distrito con el mapa de uso actual nos permitió que ahora sí traer esa propuesta a una condición real, según las condiciones que actualmente existen en los diferentes distritos.

Y como último punto, sobre todo tomando como base la información que tiene registrada la municipalidad en sus bases de datos que es la incorporación de los diseños de sitio de proyecto, sobre todo proyectos medianos y grandes aprobados en los últimos años, proyectos comerciales y principalmente proyectos de condominios y en algunos casos proyectos de urbanización todo eso nos permitió hacer o más bien toda esta lista que acabamos de ver son las correcciones digamos que de manera general se tuvieron que implementar en la totalidad de los distritos.

Ahora sí vamos a empezar a ver el resumen de los cambios que se hicieron a nivel de distrito: En el caso del **distrito central** se hizo la delimitación que no estaba de lo que llamamos el centro histórico es básicamente el conjunto de nueve cuadras en la parte central alrededor del Parque Central y que es importante que aparezca bien identificado, repito las correcciones principales que hicimos en el distrito central primero lo que es la delimitación del centro histórico que les decía las más o menos nueve cuadras que conforman los cuadrantes históricos alrededor del Parque Central y que es fundamental que aparezcan bien identificados y bien diferenciados en el Mapa de Zonificación porque en el reglamento se establece normativa de control urbano específica para esa zona, entre otras y esto principalmente el último ajuste que hicimos fue ampliar la normativa de control urbano que se va a aplicar en esta zona el regidor Chanto nos hizo una solicitud expresa de que ampliáramos y le diéramos un poquito más de cuerpo a lo que podría ser la reglamentación de tipologías y estilos arquitectónicos al menos en esta zona del centro histórico para que garanticemos la conservación de ese patrimonio y esa reglamentación para que pueda ser adecuadamente aplicada necesita como base que la zona esté claramente identificada en el Mapa de Zonificación y así lo hicimos en este proceso. Luego hicimos un ajuste en la zona de desarrollo mixto, prácticamente lo que es incorporando el proyecto del Centro Comercial Práctico y las nuevas instalaciones del Lagar, que originalmente aparecían como zonas residencial y que ahora evidentemente producto de los permisos y la construcción y el inicio de operaciones se comporta como una zona, digamos comercial y de naturaleza mixta y también realizamos un ajuste en la zona de expansión residencial en el sector de lo que se conoce como Calle La Flory que originalmente estaba propuesto como zona agrícola y que ya hoy presenta una condición de uso residencial de tipo lineal totalmente consolidada, por lo tanto, no era compatible ese uso agrícola y lo que hicimos fue actualizarlo, de acuerdo a las condiciones de uso y desarrollo que presenta actualmente.

En el caso del **distrito San José**, los dos ajustes más importantes fueron la incorporación de la escuela pública bueno de los terrenos de la escuela pública del Ebais y el templo católico que originalmente aparecen consignados como zona agrícola y luego un ajuste en los límites del Núcleo No Consolidado de Tuetal Sur, según la expansión que actualmente tiene expansión, básicamente residencial tiene una naturaleza parecida a lo último que les menciono del distrito central, en el sentido de que el núcleo consolidado originalmente tenía ciertos límites durante los últimos años se ha dado la expansión de tipo lineal hoy esos caseríos que quedaron en esas zonas, que quedaron fuera de los núcleos de los límites del

núcleo, hoy son caseríos residenciales totalmente consolidados, pero que aparecen consignados como zona agrícola necesariamente había que actualizar el mapa según sea condición actual, entonces hicimos ese ajuste en los límites del núcleo no consolidado de este sector.

En el caso del **distrito Carrizal** este fue uno de los distritos en los que más nos han demandado sesiones de trabajo incluso recorridos de campo y aquí estamos haciendo un resumen de los principales aspectos que llevamos a hacer ajuste en los mapas. Primero el ajuste en la ubicación y los límites de zona en los predios en los terrenos que corresponden al colegio y el campo ferial que en el mapa originalmente aparecían consignados primero en una parte como zona agrícola, pero, además, los polígonos estaban desplazados en cuanto a su ubicación con la ayuda del catastro se hizo la corrección, la correcta ubicación primero de los polígonos y segundo se le da la condición de uso institucional que corresponde no de zona agrícola. Luego, como les mencioné hace un ratito se hizo una ubicación, un ajuste en la ubicación y en el número de las nacientes realmente existentes, de acuerdo a la información que aporta la ASADA y a la información que pudimos recopilar de dictámenes de la Dirección de Aguas del MINAE. También hicimos un ajuste en los límites del Núcleo No Consolidado en el sector de Cinco Esquinas de nuevo porque el límite original no abarca las zonas que ha ido creciendo y que muestran una expansión sobre todo de tipo lineal, de frente a las principales calles públicas en este caso la ruta nacional, entonces en este caso lo que se hizo fue ajustar ese límite para absorber dentro del núcleo no consolidado esa expansión residencial que existe y que aparecía delimitada como zona agrícola también. Luego se hizo la delimitación del Residencial Nuevo Carrizal, la totalidad es residencial, aparece consignada una parte como zona agrícola y otra parte como zona de protección de recursos, siendo una zona de residencial no solo que está totalmente consolidada, sino que se ajusta a la propuesta de crecimiento que establece el Plan Regulador vigente, entonces en ese caso, evidentemente había que mostrar en el Mapa de Zonificación la localización del residencial y darle una condición de uso residencial que es la que le corresponde y finalmente un ajuste en los límites del Núcleo No Consolidado de Pavas según la expansión existente, principalmente lineal a lo largo de la ruta nacional de frente a la ruta nacional, el ajuste en este sector de Pavas también incluyó la corrección de las propuestas viales porque en el momento que se hace una mayor expansión lineal del núcleo no consolidado, nos obligó a hacer una reubicación y un replanteamiento de las distancias entre las diferentes calles públicas nuevas propuestas para lograr una adecuada conformación de cuadrantes.

En el caso del **distrito San Antonio**, les decía se hizo una delimitación del Condominio Málaga que aparece consignado como zona agrícola y una parte como zona de renovación urbana. Luego se hizo también la delimitación de los terrenos del cementerio que aparecen consignados como zona industrial y también se reflejan y se delimitan los terrenos del INA que aparecen consignados una parte como zona agrícola y otra parte como zona de protección de recursos como ustedes ven en todos los casos y lo vamos a ir repitiendo nosotros distritos en todos los casos lo que se trata es simplemente llevar la zonificación a que refleje la condición de uso actual del suelo.

En el caso del **distrito Guácima** se hizo la incorporación de las instalaciones del Almacén Fiscal y otros usos de logística e industriales colindantes y su incorporación en la zona industrial, originalmente aparecían como parte de un núcleo no consolidado evidentemente, el núcleo no consolidado está previsto está visualizado para uso residencial y estos usos difieren completamente de esa naturaleza. Luego también se incorporaron las instalaciones ante el sector de la fábrica de pilas y una serie de predios que existen para estacionamiento de vehículos pesados dentro de la zona industrial y que originalmente estaban consignados como parte del núcleo no consolidado y como parte de una zona de expansión residencial. También se ajustaron los límites en la zona comercial por el sector de Parque Viva para que incluyera el 100% de lo que es Parque Viva y otras zonas de desarrollo colindantes que ya

existen, sobre todo en la parte Norte prácticamente hasta alcanzar el límite con la línea férrea que es justamente el límite físico que se puede utilizar idóneamente para hacer una diferenciación o un cambio entre una zona y otra, este sector inicialmente estaba en una parte, porque una parte del Parque viva si está adecuadamente incorporada en el mapa original la otra parte estaba consignada como zona de expansión residencial.

Luego también se hizo el ajuste en los límites de la zona comercial en el sector de Rincón Herrera para incorporar todo el sector desde donde está la cancha de Fútbol 5, la quinta hasta más o menos llegar a donde está el Restaurante el Dragón Oriental y que originalmente aparecía consignado como zona agropecuaria.

Luego también se ajustaron los límites de la zona comercial hacia el Sur de donde estaba donde está la antigua estación del tren, en el sector de Ciruelas, se hizo la incorporación del Condominio Los Malinches y de las Urbanizaciones San Charbel, Prado del Bosque y Espejo del Sol, que aparecen consignados originalmente como zona agropecuaria.

También se ajustaron los límites de la zona comercial en el sector del Auto Mercado para abarcar los otros desarrollos comerciales que ya se han ido desarrollando un poquito más pequeños, pero que existen ahí, entonces se modificó el límite para poder absorber como parte de la zona comercial esas facilidades comerciales y de servicios que han ido creciendo. Siempre dentro del distrito Guácima hicimos la incorporación del condominio Villa Antica, el Condominio Elsie, Valle Verde, Veredas del Arroyo y los Espaveles, así como la Urbanización Caballo Real.

Y se hizo el ajuste en los límites de la zona de expansión residencial que originalmente todo esto aparecía consignado como zona agrícola o como zona de protección de recursos y como ustedes lo ven por la cantidad de proyectos ya es prácticamente una zona residencial consolidada.

En el centro del sector de las vueltas, se incorporaron y se delimitaron y se muestran los terrenos de la escuela, de la plaza de deportes y del Templo Católico también se ajustaron los límites en la sección Sur del núcleo consolidado de las Vueltas, yendo hacia el sector de ventanas para expandirlo y absorber todo el crecimiento lineal que hasta la fecha va presentando y que estaba quedando por fuera y que estaba quedando en zona agrícola. Y finalmente, en el sector de Guácima abajo por el sector del colegio se incorporaron los condominios Natura y Condominio viva y otro condominio que no le encontramos un nombre todavía establecido que está en proceso de construcción, estos tres originalmente estaban consignados como zona agrícola.

Luego, en el caso del Mapa de Zonificación de San Isidro se ajustaron los límites de la zona de expansión residencial y de la zona comercial en el sector de Carbonal para ajustarlo a las condiciones de crecimiento que actualmente existen, los terrenos que estaban quedando fuera de esas zonas de expansión que estaba haciendo consignados como zona agrícola.

Luego el Núcleo No Consolidado en el sector de Calle Loría, también se modificó el límite para absorber todas las viviendas que han generado la expansión del núcleo que no nos quedarán consignadas en zona agrícola. Y finalmente, la incorporación de un fraccionamiento residencial que se ubica más o menos frente al Templo Católico en el sector del Rodeo que apareció originalmente consolidado como zona agropecuaria y que hoy prácticamente consolidado en la mayor cantidad de los lotes como uso residencial.

En el caso del **distrito Sabanilla**, en el sector de Quebradas se hicieron los ajustes del límite de zona para incorporar un fraccionamiento de lotes, son lotes más o menos en promedio vimos que eran lotes de 1.000 m<sup>2</sup> que presentó una mezcla entre usos residenciales, usos de bodegas y hasta unos patios para estacionamiento de vehículos pesados aparecían como zona agrícola y ahora se incorporaron dentro de la zona urbana.

Luego se hizo la incorporación de lo que es la Pista la Olla y consecuentemente se hizo un ajuste en los límites del núcleo consolidado, según el crecimiento residencial que hoy día existe frente a calle pública y que aparecía en el mapa originalmente consignado como zona agropecuaria.

También se ajustaron los límites de la zona en el centro de Sabanilla para poder ajustar los terrenos del CTP y del cementerio. Se ajustaron los límites de la zona del Núcleo No Consolidado de San Luis, según el crecimiento existente y se ajustaron los límites de la zona en el Núcleo No Consolidado de Lajas, sobre todo o principalmente para incluir la Urbanización Buenavista que estaba quedando como zona agrícola.

En el caso del **distrito San Rafael** se ajustaron los límites de la zona comercial en la parte que enfrenta la Ruta 27 prácticamente para poder absorber e incorporar hasta las instalaciones del Centro Country Day. También se usaron los límites de esta zona para incluir perdón, ahí no lo puse, se mostraron los límites de la zona residencial de la zona de expansión para incluir los condominios ya existentes, Green City y Villas del Sol. Se ajustaron los límites de la zona de expansión residencial también para incluir los desarrollos de Hacienda Espinal, que es bastante grande y la parte de Terrazas del Oeste, las dos aparecieron originalmente como zonas agropecuarias. También se ajustaron los límites de la zona residencial para incluir el Condominio Málaga San Rafael que aparecía como zona agrícola y se ajustaron los límites de la zona de expansión residencial para incluir las instalaciones del Matadero del Valle en este caso dejarlo por fuera de la zona de expansión residencial.

En el caso del **distrito Río Segundo** ahí identificamos una parte del mapa donde el archivo probablemente por algún daño que tuvo el archivo, fue una sección del distrito quedó en blanco quedó sin dibujarse, entonces básicamente ahí eso se completó toda la parte de dibujo correspondiente a parte de la zona de inundación del Río Segundo.

También se ajustaron los límites de zona en la sección Sur del Aeropuerto para incluir una lotificación residencial y lo que se conoce como el Residencial Colibrí.

Se ajustaron los límites de zona y corrección en la ubicación de la zona de renovación urbana del Barrio La California estaba desplazada la ubicación del barrio y además aparece consignada como zona agrícola, entonces se hizo la corrección hacia zona residencial y se ubicó adecuadamente qué sector estaría sometido al proceso de renovación urbana.

Y luego se incorporó dentro de los límites de la zona ciudad para integrar una propuesta de parque público que ya desarrolla la municipalidad.

En el caso del **distrito de Desamparados** se ajustaron los límites de la zona para incluir dentro de la zona residencial la Urbanización Colinas del Viento que aparecía como zona agropecuaria. También se incluyeron los Condominios Vista Verde y Villa Flores, así como la Urbanización El Valle, se corrigieron y se finalizó el dibujo, otra vez probablemente por algún problemita en el archivo, un sector del mapa, una sección del mapa por el sector de Calicanto, aparece en blanco sin ninguna zonificación, entonces eso se completó ahí el dibujo, manteniendo las condiciones del entorno.

Se ajustaron los límites de la zona para incorporar dentro del área urbana lo que es el sector de Fundación Manos Abiertas y Calle Rosales, hasta llegar al sector hasta el Núcleo No Consolidado el Niño con Cariño, incluyendo en este caso la expansión residencial existente, anteriormente sí existía, digamos, una zona de características agrícolas que separaba el núcleo de un Niño con Cariño de ese otro sector en Calle Rosales más hacia el Noreste hoy la expansión residencial lineal a lo largo de las calles eso hizo que ya los dos núcleos se pegaran, se conservarán, entonces ahí lo que hicimos fue corregir esa zona agrícola y establecerla como parte del núcleo. Y finalmente, se incorporaron también los terrenos del cementerio la Piedad

En el sector de **Turrúcares** se hizo el ajuste en los límites de la zona comercial al frente y al Sur de la Ruta 27 para incluir las instalaciones del CAR, que estaban establecidas como parte como zona agropecuaria y parte como zona de expansión residencial, luego se ajustaron los límites en el sector de Cebadilla

Luego en el distrito **Tambor** se ajustaron los límites para incluir los condominios Tambor, Villa Ilusión, Milena y el Cacao que aparecían como zona agropecuaria. Luego en el núcleo

consolidado de Tambor se hizo la modificación de límites para incluir todos los desarrollos residenciales existentes hasta llegar a la zona del cementerio y también incluir la Urbanización Colonia del Río, el Liceo y la escuela que aparecían como parte de la zona agropecuaria. También en la zona de Rincón del Cacao se incluyó la Urbanización el Cacao, que también aparecía como zona agropecuaria.

En el distrito La Garita se ajustaron los límites de zonas para incluir la Urbanización La Garita en la zona de expansión residencial. También se ajustaron los límites para incluir el desarrollo de los Lagos del Coyol como parte de la zona residencial, una parte sí estaba incluida en el mapa original, otra parte aparecía como zona agropecuaria. Luego se ajustaron los límites de zona para incluir el Condominio Lagos de Hidalgo y una parte de los terrenos del Bosque Encantado que aparecía como zona agrícola, otra parte sí estaba correctamente ubicada.

También se buscan los límites de zona de la zona industrial para incluir los desarrollos EUROBAO, Almacén FyA, el sector de Aceros Carazo y otros que tienen características de zona industrial y que aparecían como zona de expansión residencial. Y finalmente, se ajustaron los límites de zona para incorporar el Condominio Kyrenia, que aparecía antes como zona industrial.

Finalmente, en el caso del **distrito Sarapiquí** se ajustaron los límites del nuevo núcleo consolidado propuesto en San Miguel Norte para que pudieran ser compatibles con los límites catastrales. Luego se ajustaron los límites del Núcleo No Consolidado Corazón de Jesús, también para ajustarlo al mosaico catastral e incorporarlo en los terrenos de la plaza de deportes y de la escuela y también en el Núcleo No Consolidado de Paraíso se ajustaron, según límites catastrales y se incorporaron los terrenos de la escuela, del liceo y el Templo Católico.

También como parte de este proceso, se desarrolló la armonización y la actualización de los reglamentos recuerden que en total nosotros bueno, los productos que entrega PRODUS, comprenden 6 reglamentos que se mantienen en este caso y el trabajo que se hizo, sobre todo con la gente de Control Constructivo fue actualizarlo y armonizarlo con los reglamentos nacionales que han sido actualizados por el INVU en los últimos años, dicho sea de paso actualizaciones que se dieron con posterioridad a la entrega de los productos finales por parte de PRODUS.

En el caso de la Zonificación que es básicamente lo que hemos visto de manera resumida en las láminas anteriores, primero se hizo una integración de zonas para facilitar el manejo del mapa y el manejo del reglamento, qué significa esto, que la propuesta original habían, por ejemplo, cuatro subcategorías, cuatro o cinco categorías de zona agrícola, las cuales en esencia tenían la misma reglamentación, se fundieron en una única zona agrícola. Había varias zonas, creo que eran también cuatro o cinco zonas especiales de protección de recursos, básicamente con los mismos parámetros urbanísticos, se fundieron en una única zona de protección de recursos que ahí para dejárselos claros la diferencia ustedes la identifican en el mapa, básicamente desde el punto de vista de simbología, pero las zonas con excepción de lo que se corrigió, según los ajustes que acabamos de explicar, la zona se mantiene. Igual en el caso de las zonas comerciales que había como tres o cuatro diferentes zonas comerciales y que ahora se fundieron en una. También se hizo una revisión de las alturas máximas de construcción en las diferentes zonas, según las disposiciones de la Dirección General de Aviación Civil se hizo una revisión general de los coeficientes de aprovechamiento del suelo para cada una de las zonas.

Luego los usos permitidos que originalmente en la propuesta original cada zona traía una tabla grande con indicación de usos permitidos, lo cual hacía le daba mucho volumen al reglamento porque entonces en cada zona se acompañaba de la misma tabla, en este caso hicimos una única tabla donde se consignan todos los usos permitidos y por columnas vamos identificando en qué zona se permite y no se permiten los diferentes usos. Eso lo que nos da,

es básicamente más facilidad el funcionario y al administrado para tener claro toda la gama de usos permitidos por zonas.

Luego se realizó una integración de un procedimiento que facilite vía reglamento, que la revisión y actualización y corrección en cuanto a la localización de los cauces de dominio público y sus zonas de protección se mantenga como un proceso dinámico y permanente durante la implementación del plan.

Y finalmente, se incorporaron las propuestas para la regulación del centro histórico y se dejaron las previsiones para la elaboración futura de un reglamento de tipologías arquitectónicas.

En cuanto al Reglamento de Fraccionamiento de Urbanizaciones, la labor fue básicamente hacer una armonización de la propuesta original de PRODUS con el reglamento nacional que fue actualizado por el INVU e igual en el caso del Reglamento de Construcciones armonizarlo, con el reglamento que actualizó el INVU en el año 2018 y lo mismo con el caso de Renovación Urbana. En el caso del mapa oficial producto de toda la actualización que se hizo en el mapa de uso de uso del suelo, eso se hizo consecuentemente una actualización en la localización de todos los predios públicos y las reservas preventivas para futuros usos públicos y en el caso del Reglamento de Vialidad, principalmente se trabajó a partir de la actualización del inventario vial de las nuevas propuestas y de todas las calles públicas que han sido aprobadas por el Concejo Municipal desde 2010 hasta la fecha.

Finalmente, a como tenemos el proceso hoy y de acuerdo a la secuencia que el Concejo Municipal y la Administración han establecido para lo que será el nuevo Plan Regulador, las próximas actividades de acuerdo al procedimiento de ley básicamente se resumen:

En primera instancia la coordinación del proceso con la Comisión del Plan Regulador para que puedan en detalle, evidentemente esta presentación es un resumen, evidentemente, como les dije al inicio lo ideal en este caso es hacer sesiones de trabajo como talleres de trabajo para que puedan ver todo el nivel de detalle de todo lo que se ha hecho, entonces ese proceso que recae básicamente en las funciones de la Comisión del Plan Regulador requiere la debida coordinación para que podamos ir exponiendo cada una de las actualizaciones y de los ajustes. Posteriormente, la presentación de los informes finales con toda esta incorporación y ya con el visto bueno del Concejo Municipal o con la recomendación perdón de la Comisión del Plan Regulador, la presentación de esa versión al Concejo Municipal, con la venia del Concejo, seguiría la convocatoria para la audiencia pública. Luego de la audiencia, la recepción, análisis y resolución de todas las oposiciones, sugerencias, propuestas o correcciones que los vecinos tengan a bien presentar.

Luego de que esta resolución se ejecuta y con la aprobación del Concejo Municipal, aprobación en el sentido de cuáles recomendaciones se aceptan y cuáles no. Luego de eso se genera o se produce una versión, llamémosle final del Plan Regulador, que es lo que iría en el quinto punto a presentarse al INVU para iniciar el proceso final de revisión.

A manera de resumen y tal como lo había mencionado José María al inicio, esta parte de abajo muestra una programación estimada de los tiempos para el resto de actividades que están previstas desde aquí hasta que logremos la aprobación del Plan Regulador y su publicación en Gaceta iniciamos dando lectura de izquierda a derecha, primero con un proceso de revisión, vea que estamos poniendo inicio julio 2022, empezando con un período estimado de un mes para la revisión y recomendación por parte de la Comisión del Plan Regulador. Luego un periodo de un mes aproximadamente que es si se tiene la venia del Concejo Municipal realizar la toma del acuerdo para generar para convocar a la audiencia pública, presentación de moción, toma del acuerdo de publicación en el diario, pagar el anuncio, publicación en el Diario Oficial La Gaceta, cumplir con la cantidad de días hábiles previos que tiene que estar este en Gaceta antes de la ejecución del del acto establecido, estimado en un mes.

Luego el proceso, meramente de convocatoria, todos los anuncios e invitaciones para que se ejecute la audiencia pública estimado en un mes.

Luego integralmente la ejecución de la audiencia, la recopilación de oposiciones, el análisis técnico jurídico de las oposiciones y el rendimiento de o la presentación del dictamen de comisión ante el Concejo Municipal con la recomendación de resolución de oposiciones, estimado en un plazo de tres meses, ese plazo es importante aclararlo puede ser mayor o menor de acuerdo a la cantidad de oposiciones que recibamos y a la complejidad de las oposiciones yo no quiero pecar de optimista, pero con el nivel, digamos de exposición que han tenido estas propuestas con el nivel de consenso que hemos logrado con los diferentes distritos, sin que esto signifique por ni por asomo decirles que estamos llegando a un Plan Regulador perfecto, pero hemos llevado la propuesta a tal nivel de conocimiento que esperaríamos que la audiencia pública ojalá reciba mucha gente, pero no esperamos, repito, no quiero pecar de optimista, pero tampoco esperamos un alto nivel de oposición por todo el proceso de participación y de ajuste que hemos desarrollado durante el último año y medio establecemos o estimamos un proceso de tres meses.

Posteriormente, la preparación de los documentos para su envío al INVU y rendimiento de un informe sobre esto al Concejo Municipal en un plazo de un mes la primera revisión del INVU, aquí hago una aclaración, estamos siendo conservadores y optimistas estamos estableciendo o estimando que ese primer proceso de revisión de INVU se puede desarrollar en un plazo de dos a tres meses, es el plazo que la ley les da y yo les he mencionado a ustedes en otros talleres, en otras sesiones que aunque hace unos años el INVU tomaba realmente años en este proceso, durante los últimos tres, cuatro o cinco años, más o menos el INVU realmente en estas primeras revisiones cumple con estos plazos, o sea, ha dado resultado de que una vez que se presente el Plan Regulador, más o menos en un transcurso de tres meses va dando las primeras correcciones por ahí o por esa razón hacemos una estimación que podría considerarse como conservadora o demasiado optimista, pero es que en los últimos años, en la práctica se ha dado así.

Una vez recibidas esas primeras correcciones estimamos un plazo de un mes para su análisis y sus respuestas se hace la segunda presentación para que el INVU verifique y revise que se juntaron las correcciones, por lo menos aquellas que correspondan estamos estimando nuevamente el mismo plazo de dos meses, en la práctica es esta segunda revisión la que regularmente se extiende más, la primera vez que el plan se presenta al INVU regularmente hay respuesta rápida, la segunda revisión es la que a veces se tiende a extender un poquito más, pero igual estamos siendo conservadores creo yo y estimamos un plazo de dos meses. Posteriormente es factible que se dé nuevos ajustes, no deberían, pero en la práctica es así nuevos ajustes finales solicitados por el INVU posteriormente la resolución de aprobación del INVU y el proceso de adopción por parte del Concejo Municipal mediante un acuerdo de mayoría absoluta que puede tomar un plazo de un mes y finalmente el pago de la publicación en Gaceta, su envío y su publicación para entrar a regir que puede tomar, sobre todo por trámite administrativo, más o menos un periodo de un mes.

Con esta línea de tiempo iniciando en el próximo mes, estimamos conservadoramente un plazo de quince meses para poder alcanzar, como decía José María al inicio la publicación del Plan Regulador.

**EL SR. RANDALL EDAURDO BARQUERO PIEDRA PROPONE AMPLIAR LA SESIÓN HASTA POR TREINTA MINUTOS MAS. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS DE SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA. SE PROCEDE A AMPLIAR POR 30 MINUTOS MÁS LA SESIÓN.**

**LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS**

La última ocasión en que Don Alonso me parece que había hecho la consulta con respecto a la cantidad de votos que se requerían para efecto de poder ampliar la sesión en sesiones extraordinarias, no teníamos la claridad del tema porque no lo habíamos revisado y entonces quedamos con la idea de que se requerían los 11 votos y así se había manifestado ese día, de todas formas cuando quise hacer la intervención fue cuando se generó una situación ahí

con Don Leslye y que hizo un cambio en la votación y bueno se fue el tiempo de la sesión. Revisando el artículo 3 del Reglamento de Debates de ustedes, encontramos el otro día que para efectos de ampliarse, ocupa mayoría calificada, los 11 votos son para efectos de alteración del orden del día, sí señor ya lo habíamos incluso habíamos hecho una revisión porque nos habíamos quedado con la duda Catalina y yo habíamos estado conversando al respecto y este encontramos ese detalle que para ampliar el horario de las sesiones se requieren 8 votos, esto con el fin de que se tenga como por mayoría calificada, digamos para efectos prácticos y eso de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Orden y Debates y ya para alterar la agenda de las sesiones, con base en el artículo 36 del Código Municipal, si se requieren los 11 votos, pero reitero de acuerdo al artículo 3, ocho votos son los necesarios para ampliar el horario de las sesiones.

#### **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS**

Me encantaría que la señora Secretaria tomará nota de mis palabras me parece que los cambios en la mayoría lo que proponen son para arreglar como tortas o usos de suelo mal dados y me preocupa, digamos como la responsabilidad que tenemos como municipio porque aunque seamos bifrontes y tengamos dos cabezas pensantes hay responsabilidades en ambas raíces, ese montón de usos de suelo y ese montón de proyectos podrían ser contrarios al Plan Regulador que se propone, a mí lo que me parece y estoy totalmente clara, de verdad que el uso existente no conforme, existe es una figura que como quiera y podemos usarla, pero sí es importante que por eso pido que se tomen mis palabras en actas que podría ser que eso nos pueda causar un problema. Además de eso y me parece que el tema de la Olla verdad es un problema que podría desencantar Alajuela y es un problema consolidado, me parece que debe de tomarse una decisión o una posición por parte del Concejo Municipal y además de quienes proponen sobre el tema este de la Olla, no es sobrepasado además pedir que revisemos que podría ser un delito de falsedad ideológica, poner en falsos de un documento oficial como pasó con Bajo Pita, como ha pasado con otros documentos que la Administración ha otorgado diferentes derechos y ahora nosotros no somos quienes para cambiar las cosas, si el Plan Regulador, tenemos que cambiarlo, no lo podríamos cambiar, por lo menos yo no me atrevería a cambiar nada de lo que de por sí se ha visto como en comisión o yo creo que por lo menos lo de Bajo Pita para hablar de este tema no podemos venir a decirle a Alajuela que lo que la Administración, o sea, la Alcaldía Municipal en "x" o "n" año ha aprobado, no podemos venirle a decir ahora, vamos a cambiarlo porque hay un derecho de seguridad jurídica porque es que no se trata de si hay basurero o no, o si hay esto o no, es que se trata de lo que Alajuela ha decidido y la Alcaldía tiene su responsabilidad más que nosotros, pero bueno yo pienso que esto debe ir a comisión para irlo a revisar bien detalladamente, verdad es que estamos hablando de las deudas, subastas más de 170 millones de colones, sino más y es un fraude al fisco por eso es que es importante que veamos estos sigilosamente detalladamente, esa es mi apreciación.

#### **LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE**

Nada más dos consultas muy rápidas que me quedan a mí en la mente que quizás después se puedan ver, pero para que me las apunte por ahí, por favor y ahora me las aclare viendo el mapa 4.14 el Mapa Zonificación de distrito de la Garita, a lo que entiendo esos 5 puntos que veo ahí fue lo único que se tocó y se modificó en el distrito de la Garita, el resto continuaría completamente igual esa es una de las consultas que tengo creo que en algún momento también se lo hice, eso a raíz de que obviamente vemos el mapa que estaban viendo antes que La Garita es de donde desarrolla más la parte industrial y sé que por ahí vienen algunas situaciones de los Lagos del Coyoil que es donde más se ve ese tipo de expansión, entonces viendo eso y analizando lo que en algún momento hablamos me parece que si concuerdan y estábamos claros, pero el punto medio de sus 5 puntos 4.14 que están ahí en esa lámina, es lo único que se tocó el distrito La Garita y no hay nada más. Y la segunda pregunta ya para terminar en algún momento se puede ver todavía en la Comisión del Plan Regulador temas de nacientes que no están reflejadas y que tal vez tienen que verse reflejadas en el Plan

Regulador y esto lo hago pensando en el tema que usted me habló anterior de Carrizal, que ellos lo tienen muy bien identificado y me parece que en la Garita había algunos que no estaban bien señalados o que no estaban bien indicados, entonces todavía se podría hacer un estudio esa es mi pregunta y enviarlo a la Comisión del Plan Regulador para que sean incluidos en este mismo plan a futuro, si es el caso, que nos están viendo reflejadas, gracias.

**SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES**

Mi consulta es la siguiente específicamente en la presentación de la parte de San Rafael es que no vi si se ya se incluyó porque la otra vez lo dije también fue parte de la zona conflicto limítrofe entre San Rafael y Belén, o Heredia y Alajuela como quieran verlo, no sé siento que todavía no está incluida en este nuevo Plan Regulador, porque qué va a pasar con eso que pasa si no se incluye y luego se aprueba y luego resulta que la zona de conflicto, termina siendo de Alajuela, qué vamos a hacer con esa situación, me preocupa muchísimo porque son 79 hectáreas las que están en esa zona de conflicto y pues podríamos dejar en una eventual procedimiento de que elige en asigne eso a Alajuela, pues entonces dejaríamos esa gente y digamos sin protección con el tema del Plan Regulador, ese es el tema que me gustaría saber, el señor Presidente, muchísimas gracias.

**SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE**

Yo quiero manifestar esta noche y no callar que tengo que felicitar tanto a Don Mauricio como a Don José María porque los que estuvimos en algunas sesiones del Plan Regulador con PRODUS, yo les puedo decir que es una propuesta muy diferente de unos ajustes muy diferentes más entendibles a nosotros como regidores a los que nos gusta este tema y yo me cuento entre esos. Quiero decirles que los felicito de verdad y sé que hay que hacer otros ajustes en los distritos y me parece muy viable eso porque quién más que los síndicos y los regidores de algunos distritos conocemos la problemática de cada uno de ellos, yo felicito a los síndicos que se han interesado arduamente porque su distrito esté bien representado en ese Plan Regulador e igual que Jorge Borloz y me di cuenta que en Sabanilla el área de Fraijanes y Poasito no había sido contemplada, pero sé que ellos lo tienen muy en cuenta, o sea, es que esto no es fácil, es un trabajo arduo en año y medio, mientras que sin temor a equivocarme PRODUS estuvo por años y siempre me molestaba mucho cuando tenía que y ahí está el compañero Alcalde que no me deja mentir cuando se aprobaba y se aprobaba dinero para pagarles y no avanzaba eso era muy doloroso y con ello se ha visto el avance y con la Administración mucho más de verdad que hay un interés porque Alajuela tenga algo mejor. Decía la compañera Patricia que el cambio no lo podemos hacer por hacer si no vamos a cambiar el Plan Regulador del 2004 y entonces cerremos y vámonos, porque no es el tema de la Olla, no es el tema, es el tema de todos los distritos y hay que hacer ajustes muy necesarios en cada distrito para que este Plan Regulador no sea el mismo Plan Regulador que a mucho orgullo lo voté en el 2004 porque Alajuela no tenía absolutamente nada para sacar un uso de suelo habría que ir al INVU y se lo digo yo, lo que costaba una declaratoria de calle pública porque había que ir hasta donde Mora Protti a ver cómo nos daban un uso de suelo.

**SR. MAURICIO MÉNDEZ ZELEDÓN**

Primero y como una observación general que es aplicable casi a todas las intervenciones recuerden que al inicio habíamos aclarado que lo que estábamos presentando era un resumen, yo les mencioné al inicio que, por ejemplo, lo que es la depuración de los límites de zona con el catastro ha sido un trabajo de hormiga que ha involucrado la mayor cantidad de predios simplemente por un tema de imprecisión no me malentiendan en el sentido de que estamos hablando de errores en la propuesta de PRODUS, simplemente por un tema de imprecisión, porque aclaro esto desde el inicio porque sería materialmente imposible dentro del contexto de una sesión poder detallar y poner por escrito y sobre todo poner y poder explicarles todos los ajustes que se han tenido que hacer porque algunos son milimétricos otros son de sectores un poquito más grandes, entonces eso primero para aclararles que no todo lo que se ha hecho es lo que viene en una presentación, siempre una presentación lo que hace es resumir,

nosotros le estamos entregando a la comisión un documento detallado donde viene uno por uno todos los cambios y eso será muy importante para que ustedes lo revisen en conjunto con los documentos del plan.

Ahora sí en relación con las observaciones voy a tratar de darle respuesta a la mayoría, voy a tratar de ser muy puntual para poder verlas todas. En el caso de lo que dice Don Álvaro Arroyo con relación a los lotes frente a calle pública, bueno justamente si ustedes recuerdan en casi todo en una buena cantidad de los cambios o de los ajustes que les mencioné, hablábamos de que los centros urbanos y los núcleos que estaban inicialmente delimitados ya no correspondían justamente por el crecimiento lineal que habían tenido los caseríos y lo que hemos hecho es ir adecuando, ir ampliando esos núcleos consolidados para que puedan absorber todo ese crecimiento lineal que Don Álvaro mencionó, evidentemente tendrán que verlo en el detalle en el mapa, pero justamente lo que hemos hecho es ampliar, tomando en cuenta todo ese montón de casas que hay de frente, muchas veces en su zona agrícola y lo hemos ido incorporando a los centros urbanos para que tengan la posibilidad de entrar, digamos de regularse, de estar en una condición regular para que puedan sacar su plano y para que puedan segregar.

Con respecto a lo que nos mencionaba Don Jorge Borloz conocemos muy bien este el caso ya en el sector de ustedes José María incluso había estado con ustedes en algún momento y de repente no detallamos en la presentación todo lo que se ha hecho en el distrito en la parte de Sabanilla, por ejemplo, es muy importante, lo que creo que hicimos con base en una solicitud de ustedes de crear esos corredores de zona turística que va a permitir segregar, digamos, lotes, justamente para uso y comercio turístico de frente a esas vías que es parte de lo que ustedes nos solicitaron y en el caso de las zonas industriales o de los usos industriales recuerdo que ustedes han sido particularmente enfático y nos parece muy bien en que no era conveniente que todo ese sector dependiera exclusivamente del turismo, razón por la cual de manera correcta usted lo dice en lo que son las zonas y las zonas agrícolas y las zonas de protección de recursos que son las que ocupan más cantidad de terreno en esa zona se ha hecho la incorporación de una mayor cantidad de usos entre esos los usos agrícolas y usos industriales para el procesamiento de productos agrícolas, pecuarios y forestales, de manera que se le puedan dar más oportunidades de desarrollo en nuestro sector.

En el trato de las nuevas calles públicas como ustedes vieron con respecto al tema de calles, hablamos muy poquito porque prácticamente hicimos un ajuste de todas las propuestas de calles públicas, no solo en centros urbanos, sino también en una serie de sectores como los que ustedes nos mencionaron, necesidades de nuevas calles que les dan nuevas salidas, sobre todo el sector de ustedes y el sector de Carrizal son los sectores donde más nos pidieron propuestas para incorporar nuevas calles que les permitieran o que les garantizarán más salida y mejor circulación en esos sectores es importante que lo vean en el mapa.

Igualmente, en cuanto a los desfuegos de aguas pluviales, que básicamente las propuestas ahí se establecen en los reglamentos de construcciones y en los reglamentos de fraccionamientos. Luego con respecto en cuanto a las zonas consolidadas que nos menciona Don Jorge y que son vulnerables y que no están consideradas o no se nombran lo mismo de repente no lo incluimos en esa lista resumida, pero si creemos que en esta depuración del mapa hemos incluido, por un lado todas las zonas que presentan un desarrollo las hemos incorporado, ajustando los límites de zona para que el desarrollo que actualmente presenta sea compatible con la zonificación y no lo que teníamos antes en muchos casos que era incompatibilidad, principalmente por existencia de zonas agrícolas.

En cuanto a lo que nos decía Doña Patricia Guillén, no voy a referirme mucho porque en ese momento se nos fue la señal aquí en la municipalidad, yo alcancé a escuchar como la última parte y fue básicamente un comentario, o sea, lo último que escuché fue un comentario, entonces para no ser irrespetuoso con Doña Patricia voy a tratar de que alguien me haga llegar este o que en la grabación me quede claro cuál fue el comentario que ella hizo para poder referirme adecuadamente a su comentario o a su solicitud.

Con respecto a lo que nos dice Don Sócrates, él decía que le parecía que solo los puntos que se mencionan en la presentación son los que fueron considerados, no por eso fue que les hice

la aclaración en el inicio es un resumen, hay una serie de sectores, es más hay muchos ajustes que ni siquiera los mencionamos porque son cosas que nos vamos encontrando de camino a nivel de dibujo digital, pero evidentemente lo que se muestra en la presentación es solo un resumen.

Y en el caso del tema de las nacientes como les mencioné durante la exposición tenemos, digamos un problema y creemos que estamos aplicando la solución correcta el problema que tenemos es que las bases de datos oficiales tanto la del SENARA como la Dirección de Aguas y del AYA tienen un nivel de error muy alto, por otro lado, si tenemos un conjunto de nacientes y pozos que si tenemos información que nos permite verificar o que haya permitido verificar su ubicación, incluso dictámenes de la Dirección de Aguas, entonces qué es lo que estamos haciendo todo aquello, todo aquel conjunto que sí se muestra en el mapa todo aquel conjunto, de repente ustedes no lo vieron en la presentación porque la escala no lo muestra, pero todo el conjunto de pozos y nacientes cuya verificación, cuya ubicación perdón, ha sido debidamente verificada están integrados y reflejados en el mapa y además en el reglamento estamos dejando establecido, esto fue quiero es importante dejarlo claro en una reunión que tuvimos con Don Randall y nos acompañó Chanto también ese día y hablamos justamente y discutimos la necesidad de que dejáramos establecido en el reglamento un procedimiento que permitiera que la dinámica de estar verificando localización de nacientes se mantuviera como una constante en la implementación del Plan Regulador si nosotros esperamos en este momento hacer un barrido todas las nacientes por medio del ente oficial que es la Dirección de Aguas, sinceramente habría que dejar el Plan Regulador esperando no sé cuántos años, entonces la idea es que dejemos establecido en el Mapa de Zonificación, tal cual lo estamos proponiendo, todo el conjunto de pozos y nacientes debidamente verificados y además un procedimiento que le permita a la municipalidad en coordinación con la Dirección de Aguas, ir verificando la existencia y la correcta ubicación de todas las fuentes.

Luego Don Gleen lo mencionaba y creo que Don Marvin Venegas también nos mencionaba en el tema que ellos llaman la zona conflicto igual en el mapa no se ve por la escala, pero si la consideramos de hecho cuando estuvimos trabajando esta parte del mapa específicamente.

#### **CAPÍTULO IV. MINUTO DE SILENCIO**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. JOSÉ SALAS PÉREZ TÍO DEL SEÑOR REGIDOR LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS Y EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.**



**SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra  
**Presidente**

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado  
**Secretaria del Concejo Municipal  
Coordinadora Subproceso**